

Gaceta Municipal

AÑO 103 - EDICIÓN NOVIEMBRE-DICIEMBRE 2020 - FECHA DE PUBLICACIÓN 7 DE ENERO DE 2021



Gobierno de
Guadalajara

Guadalajara
La Ciudad



Lic. Ismael Del Toro Castro
Presidente Municipal de Guadalajara

Mtro. Víctor Manuel Sánchez Orozco
Secretario General

Lic. Alejandro Rodríguez Cárdenas
Director de Archivo Municipal de
Guadalajara

Comisión Editorial
Mónica Ruvalcaba Osthoff
Mirna Lizbeth Oliva Gómez
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Gloria Adriana Gasga García
Sandra Julissa Navarro Guevara
Patricia Hernández Urbina

Diseño de Portada
Coordinación General de Comunicación
Institucional

Registro Nacional de Archivo
Código MX14039 AMG

Página Web
<http://archivomunicipal.guadalajara.gob.mx>

Impresión y Distribución
Archivo Municipal de Guadalajara
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle C.P. 44550
Tel/Conmutador 38183638

La Gaceta Municipal es el órgano oficial de
información del Ayuntamiento de
Guadalajara

Gaceta Municipal

EDICIÓN MENSUAL NOVIEMBRE-DICIEMBRE 2020

Índice

Presentación	
Licenciado Ismael Del Toro Castro	3
Archivo Municipal	
Las Calles de Guadalajara	
<i>Calle Madero</i>	
<i>José Manuel Ramos López</i>	5
Tapatíos Ilustres	
<i>Lorena Ochoa Reyes</i>	
<i>Jacqueline Maria Razo Mariscal</i>	7
La Memoria Histórica de Guadalajara	
<i>La Catedral de Guadalajara</i>	
<i>Yoloxóchitl Peralta Pérez</i>	11
Guadalajara en imágenes	
<i>Sandra Julissa Navarro Guevara</i>	13
Ayuntamiento	
Sesión Solemne del Ayuntamiento celebrada el 9 de noviembre de 2020	15
Sesión Solemne del Ayuntamiento celebrada el 20 de noviembre de 2020	17
Sesión Ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 20 de noviembre de 2020	19
Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 30 de noviembre de 2020	75
Sesión Solemne del Ayuntamiento celebrada el día 4 de diciembre 2020	77
Sesión Solemne del Ayuntamiento celebrada el día 10 de diciembre 2020	79
Sesión Ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 18 de diciembre 2020	81

Presentación



La recta final del año empieza a encaminarse, las tradicionales celebraciones que año con año nos recuerdan el paso del tiempo han empezado a desfilarse, el día de muertos que siempre nos sitúa en el periodo otoñal en el que el frío se empieza a dejar sentir, como preámbulo de las festividades decembrinas que nos llenan de esperanza.

En noviembre, nuestra ciudad se viste de cempasúchil para enmarcar una tradición que durante varios años ha tenido presencia en nuestras calles, como parte del Festival Desfile Día de Muertos Guadalajara, que este año tuvo que mudarse a la virtualidad debido a la contingencia sanitaria.

Para hacer justicia al auge y la importancia que en la actualidad tienen las mujeres en el ámbito laboral, se llevaron a cabo las obras para la puesta en marcha del primer lactario del Gobierno de Guadalajara. Con esta digna infraestructura se consolida un derecho importantísimo de las mujeres: el de la conciliación entre su ámbito laboral con su derecho a la maternidad. El objetivo es tener 15 espacios para la extracción y conservación de la leche materna durante la jornada laboral.

Este es solo un peldaño que nos acerca un poco al objetivo de conseguir igualdad de derechos para las mujeres; esta y otras acciones del gobierno de la ciudad, ponen en evidencia que la igualdad es una política transversal de primer orden para esta administración.

Este mes se llevó a cabo la entrega del parque de bolsillo, ubicado en Epigmenio González y Rayón; un lugar que se utilizaba para estacionar autos, lo pudimos rescatar para la ciudad, para las personas, para las tapatías y los tapatíos. Hoy, este es un gran ejemplo de lo que son los parques de bolsillo: recuperación de espacios pequeños mal aprovechados que se convierten en lugares dignos para que la ciudadanía se encuentre y haga comunidad.

La creación de estos espacios forma parte de la política pública Tú y La Ciudad, que tiene como objetivo generar condiciones de orden y tranquilidad en el Municipio.

La emblemática zona de El Santuario, una de las más representativas de la Guadalajara antigua, cuenta ahora con pérgolas nuevas para que los comerciantes

de productos tradicionales puedan ejercer su actividad en condiciones más ordenadas y seguras.

Con esta acción también impulsamos el comercio y las tradiciones en el barrio de El Santuario. Queremos imprimirle a esta zona de la ciudad, el emblema de barrio antiguo y tradicional que le corresponde por albergar importantes casonas antiguas, pero también obras arquitectónicas de gran valor, como es El Santuario de la Virgen de Guadalupe. La plazoleta y la infraestructura con que cuenta hoy después de la construcción de las obras del Tren Ligero y del Paseo Alcalde, hacen de la zona un lugar con mucho potencial.

Como decíamos, el año casi se acaba y seguimos viviendo momentos en los que el cuidado de nuestra salud, la sana distancia, el uso del cubrebocas deben ser la guía para que podamos tener abiertas algunas actividades, pero es importante que seamos conscientes que trabajamos a marchas forzadas para no parar la actividad económica y brindar apoyo a los comerciantes; no podemos detener la actividad, pero sí podemos ser responsables en las maneras en que resguardamos nuestra salud al mismo tiempo que apoyamos la economía de nuestra ciudad.

Ismael Del Toro Castro
Presidente Municipal de Guadalajara

Las calles de Guadalajara

Calle Madero

José Manuel Ramos López

La calle llamada simplemente Madero, se localiza en el centro histórico de la Perla de Occidente en el antiguo Sector Juárez del cual es la calle número 9, corre de oriente a poniente, nace en la Calzada Independencia Sur y culmina en la Colonia Americana.

El mes de noviembre conmemora el inicio de la Revolución Mexicana, esta vía es en recuerdo de un gran personaje que participó en dicha Revolución, don Francisco Ignacio Madero González, el nació en la Hacienda El Rosario en Parras de la Fuente Coahuila el 30 de octubre de 1873, estudió en Francia y en los Estados Unidos, se opuso al régimen de Porfirio Díaz, en 1908 publicó un libro La Sucesión Presidencial en 1910, en el cual se oponía con fuerza a la reelección, en 1909 crea el partido anti reeleccionista, sufrió cárcel en Monterrey acusado de rebelión, él se refugió en Estados Unidos y desde ahí organizó al pueblo a la Revolución, el 5 de octubre logró pronunciar el Plan de San Luís Potosí, que fue el punto de inicio a combatir la dictadura porfirista, la Revolución estalló el 20 de noviembre de 1910, teniendo muchos aliados, entre ellos Emiliano Zapata, Doroteo Arango, Pascual Orozco y los hermanos Flores Magón, así con todo esto en octubre de 1911, hubo nuevas elecciones presidenciales quedando Madero como Presidente, se le considera El Apóstol de la democracia, sin embargo, su administración estuvo ocupada por personajes poco honestos, con intereses mezquinos, Madero fue vilmente asesinado el 22 de febrero de 1913.

Retomando; esta céntrica calle tapatía, por sus dimensiones es más bien una avenida, antiguamente llevó el nombre de calle de los Placeres, en 1913 se autoriza el cambio de nombre por Bernardino Reyes, pero poco después se le impone en definitiva el nombre de Francisco I. Madero, esto en memoria de un meritorio protagonista en la historia de México, que luchó por derrocar la dictadura de Porfirio Díaz, con su lema “Sufragio Efectivo, No Reelección”.

A lo largo de su trayecto, esta vía recorre numerosos giros comerciales y de servicios, nutridas rutas de camiones circulan por ella, destacan fachadas de casas del siglo XIX, algunas edificaciones sobresalientes en arquitectura, como el templo de El Pilar, del siglo XVIII localizado en la intersección con la calle Enrique González Martínez, el Templo Expiatorio, iniciando en el siglo XIX, ubicado en el cruce con la calle de Escorza y la Avenida Enrique Díaz de León, en sus márgenes de esta calle también existen numerosos centros educativos, hoteles, hospitales y bares.

La historia de esta calle también señala que su circulación ha sido cambiada en varias ocasiones, primero fue de oriente a poniente como es hoy, luego en otro momento fue de poniente a oriente y actualmente ya lleva varias décadas de oriente a poniente.

Tapatíos Ilustres

Lorena Ochoa Reyes

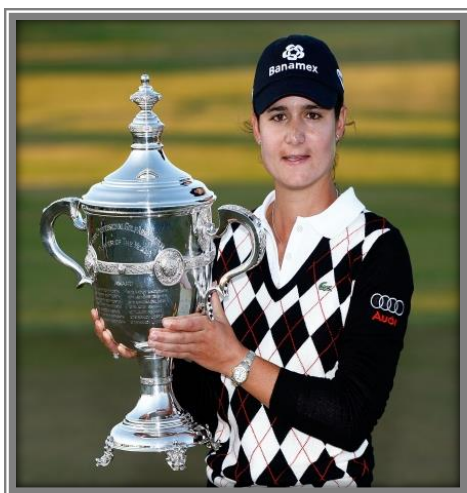
Jacqueline Maria Razo Mariscal

Ex golfista profesional mexicana y orgullosamente tapatía, nacida el 15 de noviembre de 1981. Es considerada como la mejor golfista mexicana de todos los tiempos, así como una de las 50 mejores jugadoras a nivel mundial, ocupando el puesto número 22º de la lista.



Creció en un seno familiar, y estudió desde la primaria hasta la preparatoria en el colegio Centro Escolar Torreblanca en Guadalajara, Jalisco. Se matriculó en la Universidad de Arizona (Estados Unidos) y salió becada en golf. Cuando era estudiante, con tutoría regular, mejoró su inglés viendo películas y leyendo revistas entre la práctica y el torneo.

Desde chiquita se despertó en ella la pasión por el deporte, comenzando a jugar golf desde los 5 añitos de edad. Lo que la llevo a ganar su primer título estatal a los seis años de edad y un año después se presentó en la nacional.



A sus cortos 21 años se convirtió en profesional gracias a una invitación especial para participar el “Welch’s/Circle K Championship” un torneo exclusivo para golfistas profesionales, donde logró empatar en 8vo. Lugar.

Entre sus logros destacan 44 premios nacionales en México, 5 premios consecutivos en el “Junior World Golf Championships” y 27 victorias en el LPGA Tour, son las siglas en inglés de “Ladies Professional Golf Association” una organización estadounidense para golfistas profesionales, es el máximo circuito de golf femenino profesional.

Ganó el premio de mejor jugadora del año por la NCAA, en español: *Asociación Nacional Deportiva Universitaria* en 2002 terminando en segundo lugar en 2001 y

2002, y fue nombrada con el título “All-America First team” por la “National Golf Coaches Association” (NGCA) en 2001.

Contrajo matrimonio con el ejecutivo Andrés Conesa en noviembre de 2009. Y solo cinco meses después, el 23 de abril de 2010 dio a conocer oficialmente su retiro, el cual ocurrió el 3 de mayo de 2010, después de participar en el torneo “Tres Marías Championship” en Michoacán, donde se despidió frente a su público que tanto apoyo le brindó durante toda su carrera. La noticia tomó por sorpresa a muchos de los aficionados de golf, incluso de sus compañeras de la LPGA, quienes en las redes sociales exclamaban la sorpresa y el sentimiento que expresaban ante el retiro de la número 1 del mundo. Lorena afirmó que dejaba el golf competitivo, pero que seguiría participando en torneos mayores. En el 2019, fue reconocida como una de las 100 mujeres más admirables de México, al participar en el proyecto Entre Catrinas, del fotógrafo mexicano Jonathan Klip.

Lorena Ochoa creó una fundación al inicio de su carrera profesional, que tiene como misión ayudar a niños de escasos recursos. Actualmente brinda educación primaria y secundaria; Este proyecto se materializa en una escuela, llamada Centro Educativo La Barranca, en donde más de 250 niños reciben educación académica, deportiva y cultural de calidad. Se integran los conocimientos básicos a través de teatro, pintura, juego y deporte; logrando así un aprendizaje divertido, significativo y permanente.



Todos los días se brinda desayuno, preparado y servido por las madres de familia, logrando con esto una convivencia positiva entre los miembros de la comunidad.

Por las tardes, abre sus puertas a toda la comunidad con los talleres vespertinos de: computación, música, cocina, judo, teatro, futbol, baile, bisutería y pintura.

Desde 1998, La Barranca ha tenido muchos casos de éxito, consiguiendo que varios de los alumnos continúen con sus estudios superiores o técnicos, viviendo en un proyecto de vida que los ha alejado de la violencia urbana y de la calle. Se localiza en la periferia de Guadalajara, a orillas de la Barranca de Huentitán. En la coronilla en Zapopan Jalisco.

Una de las nuevas facetas poco conocidas de Lorena es el diseño de los campos de golf, una vez que concluyó su vida como profesional, se inició en el mundo de la construcción de más espacios para jugar golf. Actualmente participa en varios proyectos de México y Centroamérica.

El proyecto inicio en el año de 2010 cuando Lorena crea una alianza con el también ex jugador número uno del mundo, Greg Norman, una alianza que promete brindar a hombres y mujeres por igual, sin tener en cuenta la edad o habilidad, un campo de golf donde cada jugador viva más que una ronda de juego si no toda una experiencia a través del deporte.

En el año 2011 Lorena y Greg quedaron en los 8 finalistas en la competencia por diseño del campo del golf para los juegos olímpicos de Río de Janeiro 2016. Y hoy Ochoa encabeza el desarrollo del nuevo complejo de la Rivera Nayarit: Punta Canuva, que además se convertirá en el primer campo de golf que llevará el nombre de Lorena Ochoa en México y el mundo.

Letras para Guadalajara

La Catedral de Guadalajara

Yoloxóchitl Peralta Pérez



En 1561 comenzó la construcción de uno de los edificios más emblemáticos de nuestra Perla Tapatía: La Catedral, de nombre oficial “Catedral Metropolitana de Guadalajara” o “Catedral Basílica de la Asunción de María Santísima”, es sede del arzobispado de nuestra ciudad. Pero en realidad, ¿qué tanto sabemos sobre esta construcción

destinada a la celebración de los ritos de la religión más practicada en Jalisco?

Martín Casillas, aquel alarife español encargado de otras construcciones representativas en nuestro estado, es considerado el responsable del proyecto de este majestuoso inmueble. Por difícil que parezca de creer, la catedral inicial, allá por 1541, había sido construida con paredes de adobe y techo de paja, sin embargo, en 1574, y a partir de los disparos lanzados por algunos fieles durante la celebración de una misa, el techo se incendió; por lo que la construcción de una nueva catedral fue ordenada. 200 años pasaron antes de que ésta fuera derrumbada dos veces, producto de terremotos con 20 años de diferencia, debido a estos fenómenos, sus torres originales han sido ya derribadas por completo. Esto es: los pobladores actuales de Guadalajara no hemos tenido el privilegio de conocer nuestra catedral en su esplendor inicial.

Pareciera que el ser tocada por estos sismos es una característica inherente a nuestra catedral, pues seis de los mismos le han afectado, dejando tras de sí daños estructurales en la cúpula y la torre norte. Además, el tiempo ha jugado un factor importante en el desgaste de la edificación, haciendo necesarias dos remodelaciones en la cantera rosada, material con el que la catedral fue construida.

Nuestra catedral es una fusión de estilos: barroco, gótico y neogótico; estos, representados en sus torres y capilla, los azulejos que nos maravillan a primera

vista fueron traídos del cercano pueblo de Sayula; el órgano que muchos hemos escuchado tocar apenas ocupamos el inmueble, y considerado el más grande de México, tiene su origen en Francia, así como las ventanas tintadas que hemos observado aquellos que hemos tenido el privilegio de entrar.

La Catedral de Guadalajara, también alberga en su interior criptas, conteniendo enterramientos que datan del siglo XVI hasta el siglo XX, las cuales ocupan cuerpos tanto de obispos como de otros siervos de Dios, entre los que se encuentran don Francisco Gómez de Mendiola y don Juan de Santiago León Garabito.

Nuestra catedral ha albergado secretos dignos de leyendas desde hace muchos años. Se dice que algunos túneles encontrados en su interior sirvieron en su tiempo como escondites para los cristeros, algunos de los cuales fueron destruidos para construir nuestro tren subterráneo.

No cabe duda de que la Catedral de Guadalajara es un edificio majestuoso y emblemático, imposible de ser dejado atrás por cualquier persona que se aventure en nuestro Centro Histórico, lo que la hace todavía más bella y misteriosa, es el hecho de contener tantos secretos que nosotros, simples transeúntes, jamás podremos imaginar.



Guadalajara en imágenes

Sandra Julissa Navarro Guevara



pública, salvaguardando los datos personales.

El 3 de noviembre el Gobierno de Guadalajara y el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales, ITE, encabezaron la firma del convenio para facilitar en 21 órganos garantes la utilización de la aplicación Test Data; este convenio busca que de manera más sencilla los entes obligados puedan generar y publicitar mejor la información

El 17 de noviembre, dio inicio el II Encuentro Mundial Del Deporte, luego del nombramiento de Guadalajara como Capital Mundial del Deporte. Este evento, reúne anualmente a los integrantes del Sistema Estatal de Cultura Física y Deporte del Estado de Jalisco en su edición online, tiene el objetivo de exponer investigaciones, casos de éxito y planteamientos globales de la industria deportiva, así como también lograr un intercambio profesional y académico de los asistentes.



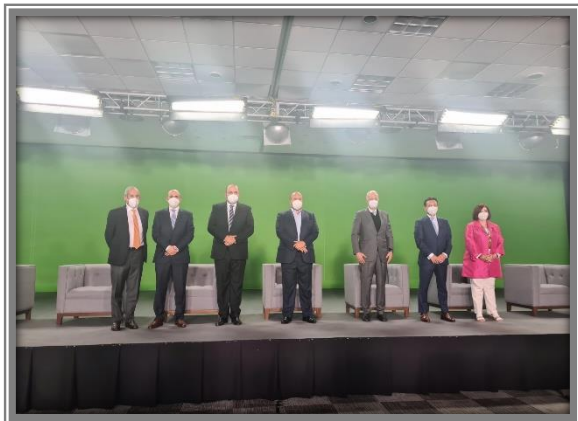
El pasado 18 de noviembre, el Presidente municipal de Guadalajara, Ismael Del Toro Castro, entregó las obras del primer lactario de los ocho contemplados en la primera etapa, de un total de 15, que se pondrán en operación en diferentes dependencias del municipio, con el objetivo de que las mujeres tengan un espacio para la extracción y conservación de la leche materna durante la jornada laboral.



El Cabildo del Gobierno de Guadalajara, encabezado por el Presidente Municipal, Ismael Del Toro Castro, celebró la sesión solemne conmemorativa por el 110 Aniversario de la Revolución Mexicana, el pasado 20 de noviembre. Representantes de las distintas fracciones edilicias dirigieron un mensaje recordando aquel conflicto armado en el que se logró la Promulgación de una

nueva Constitución en 1917, acompañada de reformas como la de la educación pública, la nacionalización del petróleo, y la mejora de las condiciones laborales de los trabajadores, entre otras.

Luego de ocho meses de inhabilitada por la pandemia de Covid-19, la Vía RecreActiva de Guadalajara volvió a operar este domingo 22 de noviembre, y convocó a cientos de ciudadanos en bicicletas, patines, patinetas y a pie. El alcalde de Guadalajara, Ismael del Toro Castro, dijo que la apertura de este paseo dominical había sido una de las solicitudes “más sonada, más sentida de los tapatíos” en las últimas semanas.



La mañana del sábado 28 de noviembre, se dieron cita en el Auditorio del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, CUCEA, autoridades universitarias y del Gobierno del Estado, para inaugurar la Edición 34 de la Feria Internacional del Libro de Guadalajara. El presidente de la FIL, licenciado Raúl Padilla López, se dijo alegre de llevarla a cabo, pero al ser un año tan fatídico, debido a la pandemia,

nacen sentimientos encontrados.

Síntesis del Acta de la Sesión Solemne del 9 de noviembre del año 2020

Presidió la sesión el licenciado Ismael Del Toro Castro, Presidente Municipal, y la Secretaría General estuvo a cargo del maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco.

I. y II. En desahogo de los primeros puntos del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el Presidente Municipal declaró abierta la sesión solemne conmemorativa al Aniversario del Otorgamiento del Escudo de Armas y Declaratoria de Ciudad para Guadalajara, autorizándose el orden del día.

III. En desahogo del tercer punto del orden del día, se nombró a la comisión de munícipes que recibió e introdujo a la sesión al maestro Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General de Gobierno, en representación del ingeniero Enrique Alfaro Ramírez, Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, a la diputada Mara Nadiezhda Robles Villaseñor, Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Jalisco; y al Magistrado Ricardo Suro Esteves, Presidente del Supremo Tribunal de Justicia.

IV. y V. En desahogo del cuarto punto del orden del día, se rindió honores a nuestro Lábaro Patrio y se entonó el Himno Nacional Mexicano. Acto seguido, en desahogo del quinto punto del orden del día, se realizaron honores a la bandera del Estado de Jalisco y la interpretación de su himno.

VI. En desahogo del sexto punto del orden del día, los regidores Miguel Zárate Hernández, Verónica Gabriela Flores Pérez, Eva Araceli Avilés Álvarez y Rosa Elena González Velasco, pronunciaron discursos con motivo del Aniversario del Otorgamiento del Escudo de Armas y Declaratoria de Ciudad para Guadalajara.

VII. En desahogo del séptimo punto del orden del día, el maestro Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General de Gobierno, en representación del ingeniero Enrique Alfaro Ramírez, Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, dirigió unas palabras con motivo de la sesión solemne.

VIII. En cumplimiento del último punto del orden del día, se dio por concluida la sesión.



Sesión de Ayuntamiento.

Síntesis del Acta de la Sesión Solemne del 20 de noviembre del año 2020

Presidió la sesión el licenciado Ismael Del Toro Castro, Presidente Municipal, y la Secretaría General estuvo a cargo del maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco.

I. y II. En desahogo de los dos primeros puntos del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el Presidente Municipal declaró abierta la sesión solemne conmemorativa del 20 de noviembre de 1910, Inicio de la Revolución Mexicana, autorizándose el orden del día.

III. En desahogo del tercer punto del orden del día, se nombró a la comisión de munícipes que recibió e introdujo a la sesión al maestro Adrián Talamantes Lobato, Consejero Jurídico Ejecutivo, en representación del ingeniero Enrique Alfaro Ramírez, Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, a la diputada Mara Nadiezhda Robles Villaseñor, Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Jalisco; y al Magistrado Ricardo Suro Esteves, Presidente del Supremo Tribunal de Justicia.

IV. y V. En desahogo del cuarto punto del orden del día, se rindió honores a nuestro Lábaro Patrio y se entonó el Himno Nacional Mexicano. Acto seguido, en desahogo del quinto punto del orden del día, se realizaron honores a la bandera del Estado de Jalisco y la interpretación de su himno.

VI. En desahogo del sexto punto del orden del día, los ediles Beno Albarrán Corona, Verónica Gabriela Flores Pérez, Jesús Eduardo Almaguer Ramírez y Patricia Guadalupe Campos Alfaro, pronunciaron discursos con motivo del Aniversario del Inicio de la Revolución Mexicana.

VII. En cumplimiento del último punto del orden del día, se dio por concluida la sesión.



Sesión de Ayuntamiento.

Síntesis del Acta de la Sesión Ordinaria del 20 de noviembre del año 2020

Presidió la sesión el licenciado Ismael Del Toro Castro, Presidente Municipal y la Secretaría General estuvo a cargo del maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco.

I. En desahogo del primer punto del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el Presidente Municipal licenciado Ismael Del Toro Castro declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomaron, aprobándose con modificaciones el orden del día.

II. En desahogo del segundo punto del orden del día, se aprobaron las actas de las sesiones ordinaria y solemne celebradas los días 16 de octubre y 9 de noviembre de 2020, así como aplazar la aprobación del acta de la sesión solemne del 20 de noviembre de 2020.

III. En desahogo del tercer punto del orden del día, se dio trámite a las siguientes comunicaciones: de la Síndica Municipal Patricia Guadalupe Campos Alfaro, expediente para la concesión de locales en el Mercado Municipal Pasaje Morelos, turnándose a las Comisiones Edilicias de Mercados y Centrales de Abasto y de Patrimonio Municipal; del Director de Patrimonio, copias del expediente para la entrega en comodato de un bien inmueble propiedad municipal a favor de la Secretaría de Educación Jalisco, turnándose a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal; del ciudadano J. Guadalupe Bernal Aceves, autorización para cuidar y conservar un espacio público en la colonia Santa Eduwiges, turnándose a las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal y de Servicios Públicos Municipales; de las Comisiones Edilicias de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana; de Derechos Humanos e Igualdad de Género; de Promoción del Desarrollo Económico y del Turismo; de Medio Ambiente; de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia; de Servicios Públicos Municipales; de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción; de Asuntos y Coordinación Metropolitana; de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología; de Patrimonio Municipal; de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable; de Asuntos de la Niñez; de Seguridad Ciudadana y Prevención Social, y de Salud, Prevención y Combate a las Adicciones, informes anuales de actividades, teniéndose por cumplimentada la obligación prevista por el artículo 110, fracción IX del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara; solicitudes de justificación de inasistencias de los ediles Rosalío Arredondo Chávez y Patricia Guadalupe Campos Alfaro, a la sesión solemne celebrada el día 9 de noviembre de 2020, y José de Jesús Hernández Barbosa, a esta sesión, aprobándose conforme al artículo 51 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; de la Comisión Edilicia de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos, iniciativa para

homologar el nombre de la calle Mariano de la Bárcena, turnándose a las Comisiones Edilicias de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos y de Hacienda Pública; del Comité Dictaminador de los Recursos de Revisión en Materia de Desarrollo Urbano del Municipio de Guadalajara, resolución respecto del recurso de revisión interpuesto por GRACECO, S.A.P.I. DE C.V., validándose la resolución de referencia, conforme al párrafo 4 del artículo 162 del Reglamento de Gestión del Desarrollo Urbano para el Municipio de Guadalajara, con intervención del regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí; y del Presidente Municipal, iniciativas para reformar el artículo 134 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara; y para reformar el Reglamento de Catastro para el Municipio de Guadalajara, turnándose a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia; y para celebrar Contrato de Comodato con la asociación denominada “Incidir, A.C.”, turnándose a las Comisiones Edilicias de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana y de Patrimonio Municipal.

IV. En desahogo del cuarto punto del orden del día, se dio trámite a las siguientes iniciativas:

Del regidor Beno Albarrán Corona, para entregar reconocimiento al piloto Sergio Pérez, turnándose a las Comisiones Edilicias de Deportes y Atención a la Juventud y de Hacienda Pública.

De los ediles Claudia Gabriela Salas Rodríguez, Víctor Manuel Páez Calvillo, Eduardo Fabián Martínez Lomelí, Jesús Eduardo Almaguer Ramírez y Miguel Zárate Hernández, que reforma el Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, turnándose a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, de Hacienda Pública y de Derechos Humanos e Igualdad de Género.

Del regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí, para reformar el Reglamento para los Espectáculos del Municipio de Guadalajara, turnándose a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Espectáculos Públicos y Festividades Cívicas.

Del regidor Hilario Alejandro Rodríguez Cárdenas, para crear el Reglamento de Cultura e Industrias Creativas de Guadalajara, turnándose a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Cultura.

De los regidores Miguel Zárate Hernández y Eduardo Fabián Martínez Lomelí, tendiente a la regularización de comerciantes de tianguis, turnándose a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Hacienda Pública.

Del regidor Miguel Zárate Hernández, para establecer programa para remitir a depósitos, los vehículos que se encuentren abandonados en las vías públicas, turnándose a las Comisiones Edilicias de Servicios Públicos Municipales y de Salud,

Prevención y Combate a las Adicciones; para contemplar exención de pago a los usuarios de los servicios médicos municipales que sean diagnosticados con dengue, en el presupuesto de egresos 2021, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y de Salud, Prevención y Combate a las Adicciones; y para la conmemoración del bicentenario de la vida independiente de nuestro país, turnándose a las Comisiones Edilicias de Espectáculos Públicos y Festividades Cívicas y de Cultura.

De la Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro, para la celebración de contratos de comodato con el Consejo Municipal del Deporte de Guadalajara; y para la disposición final de equipo táctico obsoleto, turnándose a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal.

De la regidora Verónica Gabriela Flores Pérez, para la implementación de sistemas virtuales de atención ciudadana vía remota y gobierno electrónico en el área de Obras Públicas, turnándose a las Comisiones Edilicias de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología, de Hacienda Pública y de Obras Públicas; para la realización de auditoría sobre el proceso que se genera en los espacios denominados “Puntos Limpios” por parte de la concesionaria Caabsa-Eagle Guadalajara S.A. de C.V., habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Servicios Públicos Municipales y de Medio Ambiente; y para reconocer con la Condecoración al Mérito Social a los elementos de seguridad pública involucrados en la actividad denominada “Nos Toca Regalar”, turnándose a las Comisiones Edilicias de Seguridad Ciudadana y Prevención Social y de Hacienda Pública.

Y del regidor Víctor Manuel Páez Calvillo, para considerar incremento salarial para los servidores públicos, por el orden del 10% diez por ciento, turnándose a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública.

V. En desahogo del quinto punto del orden del día, se aprobaron los dictámenes que resuelven las siguientes iniciativas y asuntos: para el diseño de un programa de visitas guiadas en la Unidad de Protección Animal; para realizar mesa de diálogo respecto del Bosque Los Colomos; relativo a programa municipal de manejo de neumáticos de desecho; que propone consulta pública sobre el horario semestral; para reformar el reglamento en materia de funcionamiento de giros; para restaurar la escultura de fray Antonio Alcalde, con intervención de la regidora Verónica Gabriela Flores Pérez; para la implementación de talleres sobre cuidado de niños; relativo al comodato de un bien inmueble propiedad municipal ubicado en la calle Agua Marina, a favor del Sistema Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado; para instruir a la Sindicatura Municipal inicie acciones para interponer controversia constitucional ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por la aprobación del decreto para la extinción de fideicomisos públicos por parte del Congreso de la Unión; para continuar con la estrategia frontal de combate a la corrupción con intervención de los regidores Claudia Delgadillo González, Víctor

Manuel Páez Calvillo y Verónica Gabriela Flores Pérez; relativo al Reconocimiento a Mujeres Destacadas Irene Robledo García 2020, con intervención de la regidora Verónica Gabriela Flores Pérez; para cumplimentar acuerdo que autorizó la realización de acciones legales para la recuperación de un bien inmueble municipal, con intervención de la regidora Verónica Gabriela Flores Pérez; para la celebración de convenio para diseñar política pública para la paz en este municipio, con intervención de la regidora Verónica Gabriela Flores Pérez; para celebrar convenio de colaboración con la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, en el marco de la estrategia de seguridad comunitaria denominada “Puntos Púrpura”, con intervención de la regidora Verónica Gabriela Flores Pérez; para celebrar convenio de colaboración con la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco, así como del Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital, para llevar a cabo el “Programa de Apoyo a Emprendimiento de Alto Impacto en Industrias Creativas y Digitales”; para modificar el decreto D 18/42/19, con intervención de los regidores Miguel Zárate Hernández, Verónica Gabriela Flores Pérez, Eduardo Fabián Martínez Lomelí y del Presidente Municipal; que autoriza la contratación de un instrumento financiero derivado de cobertura de tasa base de interés denominado CAP, con intervención de la regidora Verónica Gabriela Flores Pérez; para la celebración de contrato de donación de semoviente propiedad municipal; para la desincorporación y baja de setenta vehículos propiedad municipal; para la regularización de un predio ubicado en la colonia 5 de Mayo; para la entrega en comodato de un predio propiedad municipal ubicado en la calle Copal; relativo al convenio de colaboración con Servicios de Salud Jalisco, para recibir ambulancias en comodato, con intervención de la regidora Verónica Gabriela Flores Pérez; para la modificación de los decretos municipales D 111/02/15; D 40/12/19; D 27/28/19 y D 27/30/19; para la renovación del contrato de comodato con el Consejo Municipal del Deporte de Guadalajara, respecto de 22 vehículos propiedad municipal; para modificar los decretos D 31/15/16 y D 61/48/17; así como abrogar los decretos D 81/34/17 y D 87/56/18; para reformar el Reglamento del Acto y del Procedimiento Administrativo del Municipio de Guadalajara; el Reglamento de Distinciones Otorgadas por el Municipio de Guadalajara; y el Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, con intervención de la regidora Verónica Gabriela Flores Pérez; y se retiró el relativo a la concesión de un espacio público en la Plaza de la Bandera.

VI. En desahogo del sexto punto del orden del día, hicieron uso de la voz los siguientes munícipes: Eva Araceli Avilés Álvarez, referente a temas de seguridad pública; Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, a inspección y vigilancia; Miguel Zárate Hernández, a movilidad y a la ejecución de decretos municipales; Verónica Gabriela Flores Pérez, a salud, y Víctor Manuel Páez Calvillo, a panteones municipales y no habiendo más asuntos por tratar se dio por concluida la sesión.

ACUERDOS, DECRETOS Y ORDENAMIENTOS MUNICIPALES APROBADOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE MEDIO AMBIENTE, PARA EL DISEÑO DE UN PROGRAMA DE VISITAS GUIADAS EN LA UNIDAD DE PROTECCIÓN ANIMAL

EL PRESIDENTE MUNICIPAL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO, y el maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101, 123, 125, 159 y 165 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 20 de noviembre de 2020, se aprobó el acuerdo municipal número A 60/01/20, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Por las razones y fundamentos establecidos en el cuerpo del presente dictamen, se rechaza la iniciativa que tiene por objeto se instruya a la Unidad de Protección Animal de este Ayuntamiento para que diseñe y aplique un programa de visitas guiadas, en el interior de sus instalaciones, dirigidas a la comunidad y priorizando en su atención a niños y jóvenes, con el objetivo de sensibilizarlos en el cuidado y protección de los animales, por lo que se ordena su archivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 20 de noviembre de 2020
“Guadalajara, Capital Mundial del Deporte 2020”
La Comisión Edilicia de Medio Ambiente

Regidor Víctor Manuel Páez Calvillo.
Regidora María Cristina Estrada Domínguez.
Regidor Hilario Alejandro Rodríguez Cárdenas.
Regidora Rosa Elena González Velasco.
Regidor Beno Albarrán Corona.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 23 de noviembre de 2020, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

MAESTRO VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE MEDIO AMBIENTE Y DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTOS Y VIGILANCIA, CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA PARA REALIZAR MESA DE DIÁLOGO RESPECTO DEL BOSQUE LOS COLOMOS

EL PRESIDENTE MUNICIPAL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO, y el maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101, 123, 125, 159 y 165 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 20 de noviembre de 2020, se aprobó el acuerdo municipal número A 60/02/20, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Se rechaza la iniciativa del entonces regidor Bernardo Macklis Petrini, para que se establezca una mesa de dialogo con el Sistema DIF Jalisco, respecto del Bosque los Colomos, por los motivos expresados en los considerandos del presente dictamen y se ordena su archivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 20 de noviembre de 2020
“Guadalajara, Capital Mundial del Deporte 2020”
Las Comisiones Edilicias de Medio Ambiente y de Gobernación,
Reglamentos y Vigilancia

Regidor Víctor Manuel Páez Calvillo.
Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.
Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.
Regidora Claudia Gabriela Salas Rodríguez.
Regidor Rosalío Arredondo Chávez.
Regidora María Cristina Estrada Domínguez.
Regidor Hilario Alejandro Rodríguez Cárdenas.
Regidora Rosa Elena González Velasco.
Regidor Luis Cisneros Quirarte.
Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.
Regidor Miguel Zárate Hernández.
Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.
Regidor Beno Albarrán Corona.
Regidora Eva Araceli Avilés Álvarez.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 23 de noviembre de 2020, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

MAESTRO VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

**DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE MEDIO AMBIENTE Y DE HACIENDA PÚBLICA,
PARA ESTABLECER UN PROGRAMA MUNICIPAL DE MANEJO DE NEUMÁTICOS DE DESECHO**

EL PRESIDENTE MUNICIPAL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO, y el maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101, 123, 125, 159 y 165 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 20 de noviembre de 2020, se aprobó el acuerdo municipal número A 60/03/20, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Se rechaza la iniciativa del entonces regidor Bernardo Macklis Petrini, para establecer un programa municipal de manejo de neumáticos usados de desecho, por los motivos expresados en los considerandos del presente dictamen y se ordena su archivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 20 de noviembre de 2020
“Guadalajara, Capital Mundial del Deporte 2020”
Las Comisiones Edilicias de Medio Ambiente y de Hacienda Pública

Regidor Víctor Manuel Páez Calvillo.
Regidora Claudia Gabriela Salas Rodríguez.
Regidor Rosalío Arredondo Chávez.
Regidora María Cristina Estrada Domínguez.
Regidor Hilario Alejandro Rodríguez Cárdenas.
Regidora Rosa Elena González Velasco.
Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.
Regidor Miguel Zárate Hernández.
Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.
Regidora Claudia Delgadillo González.
Regidor Beno Albarrán Corona.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 23 de noviembre de 2020, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

MAESTRO VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE DESARROLLO SOCIAL, HUMANO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA QUE PROPONE CONSULTA PÚBLICA SOBRE EL HORARIO SEMESTRAL

EL PRESIDENTE MUNICIPAL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO, y el maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101, 123, 125, 159 y 165 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 20 de noviembre de 2020, se aprobó el acuerdo municipal número A 60/04/20, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Se rechaza la iniciativa del regidor Víctor Manuel Páez Calvillo por los argumentos expuestos en la parte considerativa.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 20 de noviembre de 2020
“Guadalajara, Capital Mundial del Deporte 2020”
La Comisión Edilicia de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana

Regidora Rocío Aguilar Tejada.
Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.
Regidora Rosa Elena González Velasco.
Regidor Luis Cisneros Quirarte.
Regidor Miguel Zárate Hernández.
Regidora Claudia Delgadillo González.
Regidora Eva Araceli Avilés Álvarez.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 23 de noviembre de 2020, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)
LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)
MAESTRO VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTOS Y VIGILANCIA, CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA PARA REFORMAR EL REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE GIROS COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

EL PRESIDENTE MUNICIPAL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO, y el maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101, 123, 125, 159 y 165 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 20 de noviembre de 2020, se aprobó el acuerdo municipal número A 60/05/20, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Se tiene por solventada la iniciativa de los regidores Eduardo Fabián Martínez Lomelí y Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, para reformar el Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara, lo anterior por los motivos expuestos dentro de los considerandos del presente dictamen, por lo que se ordena su archivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 20 de noviembre de 2020
“Guadalajara, Capital Mundial del Deporte 2020”
La Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia

Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.
Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.
Regidora Claudia Gabriela Salas Rodríguez.
Regidor Rosalío Arredondo Chávez.
Regidor Luis Cisneros Quirarte.
Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.
Regidor Miguel Zárate Hernández.
Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.
Regidora Eva Araceli Avilés Álvarez.
Regidor Víctor Manuel Páez Calvillo.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 23 de noviembre de 2020, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

MAESTRO VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTOS Y VIGILANCIA Y DE CENTRO, BARRIOS TRADICIONALES Y MONUMENTOS, CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA PARA RESTAURAR LA ESCULTURA DE FRAY ANTONIO ALCALDE Y BARRIGA

EL PRESIDENTE MUNICIPAL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO, y el maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101, 123, 125, 159 y 165 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 20 de noviembre de 2020, se aprobó el acuerdo municipal número A 60/06/20, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Se rechaza la iniciativa de la regidora Verónica Gabriela Flores Pérez, que exhorta al Gobierno del Estado, se restaure la escultura de Fray Antonio Alcalde y Barriga, por los motivos expuestos dentro de los considerandos del presente dictamen y se ordena su archivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 20 de noviembre de 2020
“Guadalajara, Capital Mundial del Deporte 2020”
Las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y
de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos

Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.
Regidor José de Jesús Hernández Barbosa.
Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.
Regidora Claudia Gabriela Salas Rodríguez.
Regidor Rosalío Arredondo Chávez.
Regidor Hilario Alejandro Rodríguez Cárdenas.
Regidor Luis Cisneros Quirarte.
Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.
Regidor Miguel Zárate Hernández.
Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.
Regidora Eva Araceli Avilés Álvarez.
Regidor Víctor Manuel Páez Calvillo.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 23 de noviembre de 2020, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**MAESTRO VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**

DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE ASUNTOS DE LA NIÑEZ, DE HACIENDA PÚBLICA Y DE EDUCACIÓN, INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA ALICIA JUDITH CASTILLO ZEPEDA, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE TALLERES SOBRE CUIDADO DE NIÑOS

EL PRESIDENTE MUNICIPAL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO, y el maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101, 123, 125, 159 y 165 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 20 de noviembre de 2020, se aprobó el acuerdo municipal número A 60/07/20, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se instruye al Secretario General del Ayuntamiento de Guadalajara, gire atento exhorto a la persona titular del Sistema DIF Guadalajara, a efecto de solicitar su invaluable apoyo, para que de manera conjunta con la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, lleven a cabo, en un periodo no mayor a los 30 treinta días hábiles, una mesa de trabajo a fin de revisar la viabilidad sobre la presupuestación en sus proyectos de egresos del ejercicio fiscal del año 2021, para la contratación del servicio de capacitación en Crianza Positiva, y una vez llevada a cabo, informen los resultados a la presidencia de la Comisión Edilicia de Asuntos de la Niñez.

Segundo. Se solicita a la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad y al Sistema DIF Guadalajara, para que de ser viable la presupuestación señalada en el acuerdo anterior, y una vez que se cuente con la suficiencia presupuestal, soliciten a la Dirección de Adquisiciones del Municipio, realice el proceso de contratación del Servicio de Capacitación en Crianza Positiva, en los términos previstos en los artículos 37, 38, 39, 40, 41 y 42 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

Tercero. Se instruye al titular de la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad para que en coordinación con la Dirección de Educación realicen las acciones que sean necesarias para que se institucionalice en sus programas los Talleres de Crianza Positiva, donde los beneficiarios sean madres, padres y/o cuidadores de niñas y niños de entre 0 y los 6 años de edad, sin ser esto limitativo su implementación en otras dependencias del Ayuntamiento del Municipio de Guadalajara.

Cuarto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General del Ayuntamiento de Guadalajara, a suscribir la documentación inherente para el cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 20 de noviembre de 2020
“Guadalajara, Capital Mundial del Deporte 2020”
Las Comisiones Edilicias de Asuntos de la Niñez, de Hacienda Pública y de
Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología

Regidora Alicia Judith Castillo Zepeda.
Regidora Claudia Gabriela Salas Rodríguez.
Regidora Rosa Elena González Velasco.
Regidor Rosalío Arredondo Chávez.
Regidora María Cristina Estrada Domínguez.
Regidor Hilario Alejandro Rodríguez Cárdenas.
Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.
Regidor Miguel Zárate Hernández.
Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.
Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.
Regidora Claudia Delgadillo González.
Regidora Eva Araceli Avilés Álvarez.
Regidor Víctor Manuel Páez Calvillo.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 23 de noviembre de 2020, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**MAESTRO VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE PATRIMONIO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL OFICIO DGJM/DJCS/RAA/403/2018 DE LA DIRECCIÓN DE LO JURÍDICO CONSULTIVO, MEDIANTE EL CUAL REMITE EXPEDIENTE RELATIVO AL COMODATO DE UN BIEN INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN LA CALLE AGUA MARINA NÚMERO 2833, A FAVOR DEL SISTEMA INTERMUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, SIAPA

EL PRESIDENTE MUNICIPAL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO, y el maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101, 123, 125, 159 y 165 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 20 de noviembre de 2020, se aprobó el acuerdo municipal número A 60/08/20, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se instruye a la Comisión Municipal de Regularización, realice las gestiones necesarias para la conclusión del procedimiento a su cargo e informe a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, en un plazo de 30 treinta días hábiles posteriores a la aprobación del presente acuerdo, el estado que guarda el expediente COMUR-GDL-115-148.

Segundo. Suscríbase la documentación inherente y necesaria, por los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndica Municipal, todos de este Ayuntamiento de Guadalajara, a fin de dar cumplimiento al presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 20 de noviembre de 2020
“Guadalajara, Capital Mundial del Deporte 2020”
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.
Regidora Rocío Aguilar Tejada.
Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.
Regidor Rosalío Arredondo Chávez.
Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.
Regidora Claudia Delgadillo González.
Regidor Beno Albarrán Corona.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 23 de noviembre de 2020, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

MAESTRO VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN DE LA REGIDORA VERÓNICA GABRIELA FLORES PÉREZ, PARA INSTRUIR A LA SINDICATURA MUNICIPAL INICIE ACCIONES CON EL OBJETO DE INTERPONER INCIDENTE, EN CASO DE RESULTAR PROCEDENTE, DE CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL ANTE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, POR LA APROBACIÓN DEL DECRETO QUE MODIFICA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES LEGALES PARA LA EXTINCIÓN DE FIDEICOMISOS PÚBLICOS POR PARTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN

EL PRESIDENTE MUNICIPAL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO, y el maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101, 123, 125, 159 y 165 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 20 de noviembre de 2020, se aprobó el acuerdo municipal número A 60/09/20, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se instruye a la Sindicatura Municipal a iniciar todas las acciones administrativas y legales correspondientes, en caso de resultar procedente, con el objeto de interponer incidente de Controversia Constitucional ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en los términos que establece el artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como su ley reglamentaria y demás disposiciones aplicables, contra la aprobación del “Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas; de Cooperación Internacional para el Desarrollo; de Hidrocarburos; de la Industria Eléctrica; Federal de Presupuestos y Responsabilidad Hacendaria; General de Protección Civil; Orgánica de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero; de Ciencia y Tecnología; Aduanera; Reglamentaria del Servicio Ferroviario; General de Cultura Física y Deporte; de las Leyes Federales de Cinematografía; de Derechos; de las Leyes del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo; de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados; General de Cambio Climático; General de Víctimas; y se abrogan las Leyes que crean el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para ex Trabajadores Migratorios Mexicanos; y el Fideicomiso que Administrará el Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades y Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Apoyo a sus Ahorradores” por parte del Congreso de la Unión para la extinción de diversos fideicomisos públicos, estrictamente en materia que corresponda a fondos para asignación de recursos presupuestales a municipios, bajo los términos que la legislación establezca.

Segundo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General del Ayuntamiento a suscribir toda la documentación correspondiente en cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 20 de noviembre de 2020
“Guadalajara, Capital Mundial del Deporte 2020”

Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 23 de noviembre de 2020, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

MAESTRO VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA CONTINUAR CON LA ESTRATEGIA FRONTAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN

EL PRESIDENTE MUNICIPAL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO, y el maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101, 123, 125, 159 y 165 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 20 de noviembre de 2020, se aprobó el acuerdo municipal número A 60/09BIS/20, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se instruye a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental para que a través de la Dirección de Recursos Humanos, agregue como requisito de ingreso y de permanencia el someterse a una evaluación socioeconómica y otra psicológica al personal que realice funciones de inspección y vigilancia, ya sea por adscripción o por comisión.

Segundo. Se instruye a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental para que a través de la Dirección de Recursos Humanos, practique las evaluaciones socioeconómica y psicológica, para el ingreso y permanencia al personal que realice funciones de inspección y vigilancia, ya sea por adscripción o por comisión, evaluaciones que una vez realizadas deberán de practicarse de manera cíclica cada año, conforme a los siguientes lineamientos:

- La evaluación socioeconómica debe consistir en realizar investigaciones de antecedentes y validación documental, así como, del ambiente familiar, social, educativo, patrimonial y laboral en el que se desenvuelve el evaluado que labora o que, pretende laborar en el área de inspección y vigilancia del Gobierno Municipal. El resultado de la evaluación permitirá detectar los factores que pudieran vulnerar o perjudicar su desempeño dentro de la misma. Se fortalece mediante la verificación del entorno en sitio y solicitud de referencias en cualquier ámbito.
- La evaluación psicológica debe profundizar en las características de personalidad, capacidades y competencias requeridas para el cumplimiento de la función del puesto. Así también, debe identificar la estabilidad emocional, capacidad de juicio, control y regulación de impulsos. Esto con el objetivo de identificar las áreas de riesgo conductuales derivadas de la naturaleza de la función y se orienta a estrategias específicas por nivel de sensibilidad y responsabilidad.

La evaluación psicológica debe explorar los siguientes cuatro elementos:

- El estado psicológico;
- Rasgos de personalidad;
- Capacidades cognitivas; y
- Patrones de simulación de perfiles.

Para la evaluación psicológica se debe aplicar los siguientes instrumentos:

- Entrevista psicológica estructurada (cognitiva) directa a la persona examinada;
- Observación y análisis de su estado mental, emocional y conductual; y
- Aplicación de una batería Psicométrica (aplicación, codificación, calificación e interpretación).

Tercero. Se instruye a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental para que a través de la Dirección de Recursos Humanos, gestione los recursos económicos necesarios para que se realicen las evaluaciones socioeconómicas y psicológicas al personal de nuevo ingreso y al vigente que realiza funciones de inspección y vigilancia, ya sea a través de instituciones públicas o privadas.

Cuarto. Se instruye a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental para que a través de la Dirección de Recursos Humanos, todo aquel personal de inspección y vigilancia en funciones que no acredite favorablemente alguna de las evaluaciones socioeconómicas y psicológicas, que les sean practicadas, se dé por terminada la relación de trabajo, mediante procedimiento de responsabilidad laboral previsto en el artículo 26 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Quinto. Se instruye a la Jefatura de Gabinete, para que a través de la Dirección de Inspección y Vigilancia, haga del conocimiento de manera personal, las disposiciones administrativas contenidas en el presente acuerdo a todos los servidores públicos que realicen funciones de inspección y vigilancia en el municipio, ya sea por adscripción o por comisión.

Sexto. Se instruye a la Jefatura de Gabinete, para que a través de la Dirección de Inspección y Vigilancia, incluya en el manual administrativo del área a su cargo, la obligatoriedad de portar una acreditación a la vista de todos, como Inspector Municipal y en caso de no cumplir el personal con esta disposición, se dé por terminada la relación de trabajo mediante procedimiento de responsabilidad laboral previsto en el artículo 26 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Séptimo. Se instruye a la Jefatura de Gabinete, para que a través de la Dirección de Inspección y Vigilancia, para el caso de no contar con recurso económico, para dar

cumplimiento a las obligaciones contenidas en el presente acuerdo, realice las gestiones económicas necesarias para tal efecto.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 20 de noviembre de 2020
“Guadalajara, Capital Mundial del Deporte 2020”

Presidente Municipal licenciado Ismael Del Toro Castro.

Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.

Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.

Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.

Regidora Claudia Delgadillo González.

Regidor Miguel Zárate Hernández.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 23 de noviembre de 2020, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**MAESTRO VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD DE GÉNERO, QUE PROPONE LAS GANADORAS DEL RECONOCIMIENTO A MUJERES DESTACADAS “IRENE ROBLEDO GARCÍA 2020”

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se pone a consideración del Pleno del Ayuntamiento de Guadalajara, la selección de personas candidatas a recibir el Reconocimiento a Mujeres Destacadas Irene Robledo García 2020 por sus actividades de promoción de igualdad de género en pro de la población femenil tapatía. (Con base en la información publicada).

Segundo. Se instruye al Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara para que realice las acciones y actos inherentes para cumplir el presente decreto.

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Tesorera Municipal, todos de este Ayuntamiento, a expedir y, en su caso, suscribir la documentación para dar cumplimiento al presente decreto.

Cuarto. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.¹

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 20 de noviembre de 2020
“Guadalajara, Capital Mundial del Deporte 2020”
La Comisión Edilicia de Derechos Humanos e Igualdad de Género

Regidora Eva Araceli Avilés Álvarez.
Regidora Rocío Aguilar Tejada.
Regidora Alicia Judith Castillo Zepeda.
Regidora Claudia Gabriela Salas Rodríguez.
Regidora Rosa Elena González Velasco.
Regidor Luis Cisneros Quirarte.
Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.
Regidora Claudia Delgadillo González.

¹ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo VI. Ejemplar 6 de fecha 23 de noviembre de 2020.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE PATRIMONIO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA CLAUDIA DELGADILLO GONZÁLEZ, PARA CUMPLIMENTAR ACUERDO QUE AUTORIZÓ LA REALIZACIÓN DE ACCIONES LEGALES PARA LA RECUPERACIÓN DE UN BIEN INMUEBLE MUNICIPAL

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se instruye a la Dirección General Jurídica por conducto de la Dirección de lo Jurídico Contencioso para que inicie el procedimiento jurisdiccional correspondiente a efecto de recuperar el predio con una superficie aproximada de 1,003.71 metros cuadrados, localizado en el centro de la manzana conformada por la confluencia de las calles Samuel Ramos, Sierra Leona, Rogelio Bacon y Monte Jura.²

Segundo. Se instruye a la Dirección de lo Jurídico Contencioso para que con fundamento en los artículos 23, fracción III de la Ley del Registro Público de la Propiedad del Estado de Jalisco y el 28, fracción III, inciso a) de la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco para el Ejercicio Fiscal 2020, solicite al Registro Público de la Propiedad y Comercio, copias certificadas de la Escritura Pública Número 750, de fecha 16 de julio de 1960, pasada ante la Fe del licenciado Arnulfo Villaseñor Saavedra, Notario Público Supernumerario Número 32 de esta Municipalidad, proporcionando los datos de registro.

Tercero. Se instruye a las Direcciones de Patrimonio y de Inspección y Vigilancia, para que realicen la inspección del predio ubicado en la calle Samuel Ramos número 183, localizado entre los números 181 y 1355, se coordinen y hagan llegar los elementos documentales necesarios a la Dirección de lo Jurídico Contencioso a fin de dar cumplimiento al punto Primero del presente decreto.

Cuarto. Se instruye a las Direcciones de lo Jurídico Contencioso, de Patrimonio y de Inspección y Vigilancia, informen a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, en un plazo de 30 treinta días hábiles posteriores a la aprobación del presente decreto, las acciones realizadas para el cumplimiento del mismo.

Quinto. Suscríbase la documentación inherente para dar cumplimiento al presente decreto, por parte de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndica Municipal, todos de este Ayuntamiento.

² Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo VI. Ejemplar 7 de fecha 24 de noviembre de 2020.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 20 de noviembre de 2020
“Guadalajara, Capital Mundial del Deporte 2020”
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.
Regidora Rocío Aguilar Tejada.
Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.
Regidor Rosalío Arredondo Chávez.
Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.
Regidora Claudia Delgadillo González.
Regidor Beno Albarrán Corona.

DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTOS Y VIGILANCIA Y DE JUSTICIA, CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA ROCÍO AGUILAR TEJADA, PARA LA CELEBRACIÓN DE CONVENIO PARA DISEÑAR POLÍTICA PÚBLICA PARA LA PAZ EN ESTE MUNICIPIO

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba y autoriza la suscripción del Convenio de Colaboración Interinstitucional con el Congreso del Estado de Jalisco, el Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco y el Colegio de Jalisco, A.C. Lo anterior para efectos de diseñar la política pública complementaria de paz y elaborar un conjunto de disposiciones administrativas para fomentar la cultura de paz en Guadalajara, que tendrá una vigencia a partir de la fecha de su firma y hasta el 30 de septiembre de 2021, mismo que es parte integrante del presente como modelo de convenio o Anexo 1.³ (Con base en la información publicada).

Segundo. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, faculta a las y los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndica Municipal, todos de este Ayuntamiento, para que suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento del presente decreto.

Tercero. Se instruye a la Secretaría General, para que por conducto de la Dirección de Justicia Cívica y las áreas que resulten competentes en la materia, realicen las acciones necesarias para dar cumplimiento al convenio aprobado mediante el presente decreto.

Cuarto. Se faculta a la Sindicatura Municipal, para que instruya a la Dirección de lo Jurídico Consultivo, a efecto de que realice los actos necesarios para la firma del Convenio de Colaboración Interinstitucional entre el Gobierno Municipal de Guadalajara, el Congreso del Estado de Jalisco, el Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco y el Colegio de Jalisco, A.C.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 20 de noviembre de 2020
“Guadalajara, Capital Mundial del Deporte 2020”
Las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos
y Vigilancia y de Justicia

³ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo VI. Ejemplar 7 de fecha 24 de noviembre de 2020.

Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.
Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.
Regidora Claudia Gabriela Salas Rodríguez.
Regidor Rosalío Arredondo Chávez.
Regidora María Cristina Estrada Domínguez.
Regidor Luis Cisneros Quirarte.
Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.
Regidor Miguel Zárate Hernández.
Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.
Regidora Eva Araceli Avilés Álvarez.
Regidor Víctor Manuel Páez Calvillo.

INICIATIVA DE DECRETO CON DISPENSA DE TRÁMITE DEL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO, PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA CELEBRAR UN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE SEGURIDAD COMUNITARIA DENOMINADA “PUNTOS PÚRPURA”

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba y autoriza la dispensa de trámite por causa justificada con fundamento en lo dispuesto en el artículo 96 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara.

Segundo. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba y autoriza la suscripción de un Convenio de Coordinación y Colaboración entre el Municipio de Guadalajara y la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Gobierno del Estado de Jalisco, esto en el marco del proyecto estrategia de seguridad urbano comunitaria denominada “Puntos Púrpura”, a efecto de acceder al recurso económico por la cantidad de hasta \$3’276,417.01 (tres millones doscientos setenta y seis mil cuatrocientos diecisiete 01/100 M.N.), convenio que tendrá una vigencia a partir de la fecha de su firma y hasta el 31 de marzo de 2021, mismo que forma parte integrante de la presente iniciativa como Anexo 1. (Con base en la información publicada).

Tercero. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, faculta a las y los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndica Municipal, Tesorera Municipal, Directora de Movilidad y Transporte, así como Director de Obras Públicas, todos de este Ayuntamiento, para que realicen las gestiones, tramites y suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento del presente decreto.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.⁴

Segundo. El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Tercero. Notifíquese el presente decreto a la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Gobierno del Estado de Jalisco, al Presidente Municipal, a la Síndica Municipal, a la Tesorera Municipal, a la Directora General Jurídica, a la

⁴ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo VI. Ejemplar 6. Primera Sección de fecha 23 de noviembre de 2020.

Directora de Movilidad y Transporte, así como al Director de Obras Públicas para su conocimiento y efectos legales a los que haya lugar.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 20 de noviembre de 2020
“Guadalajara, Capital Mundial del Deporte 2020”

Presidente Municipal licenciado Ismael Del Toro Castro.

INICIATIVA DE DECRETO CON DISPENSA DE TRÁMITE DEL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO, PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA CELEBRAR UN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE INDUSTRIAS CREATIVAS Y DIGITALES DEL ESTADO DE JALISCO, ASÍ COMO DEL FIDEICOMISO MAESTRO CIUDAD CREATIVA DIGITAL, PARA LLEVAR A CABO EL PROGRAMA DE APOYO A EMPRENDIMIENTO DE ALTO IMPACTO EN INDUSTRIAS CREATIVAS Y DIGITALES, DENOMINADO “IMPULSA LABS 2020”

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba y autoriza la dispensa de trámite por causa justificada con fundamento en lo dispuesto en el artículo 96 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara.

Segundo. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba y autoriza la celebración de un Convenio de Colaboración entre el Municipio de Guadalajara y la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco, así como del Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital, cuyo objeto es llevar a cabo un Programa de Apoyo a Emprendimiento de Alto Impacto en Industrias Creativas y Digitales, denominado “Impulsa Labs 2020”, a efecto de realizar el proyecto integral de capacitación y acompañamiento que impulse a las personas en dicho ámbito profesional. Dicho convenio tendrá vigencia a partir de la fecha de su firma y hasta el 30 de septiembre del año 2021.

Tercero. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba y autoriza erogar la cantidad de hasta \$1'444,991.50 (un millón cuatrocientos cuarenta y cuatro mil novecientos noventa y un pesos 50/100 M.N.), del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del Año 2020, a favor del Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital, el cual ejercerá el recurso para llevar a cabo en conjunto con la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco, el Programa de Apoyo a Emprendimiento de Alto Impacto en Industrias Creativas y Digitales, denominado “Impulsa Labs 2020”.

Cuarto. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, instruye a la Tesorera Municipal para que de conformidad a sus atribuciones, realice las transferencias, ajustes y movimientos presupuestales necesarios para la asignación del recurso por la cantidad de \$1'444,991.50 (un millón cuatrocientos cuarenta y cuatro mil novecientos noventa y un pesos 50/100 M.N.) del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del Año 2020.

Quinto. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, instruye a la Dirección General Jurídica para que a través de la Dirección de lo Jurídico Consultivo elabore el convenio de colaboración aprobado en el resolutivo segundo.

Sexto. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, faculta a las y los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndica Municipal y Tesorera Municipal, todos de este Ayuntamiento, para suscribir la documentación inherente al presente decreto para su debido cumplimiento.

Artículos Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.⁵

Segundo. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara, y notifíquese a la Dirección General de la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco, así como a la persona titular del Fideicomiso Maestro Ciudad Creativa Digital, al Presidente Municipal, a la Síndica Municipal, a la Tesorera Municipal y a la Directora General Jurídica de la agencia para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 20 de noviembre de 2020
“Guadalajara, Capital Mundial del Deporte 2020”

Presidente Municipal licenciado Ismael Del Toro Castro.

⁵ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo VI. Ejemplar 6. Primera Sección de fecha 23 de noviembre de 2020.

INICIATIVA DE DECRETO CON DISPENSA DE TRÁMITE DEL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO, PRESIDENTE MUNICIPAL, QUE TIENE POR OBJETO MODIFICAR EL DECRETO D 18/42/19

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba y autoriza la dispensa de trámite por causa justificada con fundamento en lo dispuesto en el artículo 96 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara.

Segundo. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba reformar el artículo Tercero y adicionar el artículo Sexto al decreto municipal número D 18/42/19. (Con base en la información publicada).

Tercero. Se instruye a la Dirección de Patrimonio para que elabore un levantamiento de todos los monumentos que se encuentren al interior de los parques o áreas naturales propiedad del municipio, mismos que se transmitirán en comodato a la “Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara”, en virtud de que son parte inherente a los bienes inmuebles, y se incorpore como Anexo 3 al contrato respectivo. (Con base en la información publicada).

Cuarto. Se instruye a la Dirección General Jurídica para que a través de la Dirección de lo Jurídico Consultivo elabore los contratos cuya suscripción se aprueba.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.⁶

Segundo. El presente decreto entrará en vigor el día posterior a su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Tercero. Se derogan todas las disposiciones legales y administrativas que contravengan el presente decreto.

Cuarto. El presente decreto no abroga, deroga o deja sin efectos, ningún derecho que se desprenda de concesiones otorgadas con anterioridad al mismo sobre los bienes inmuebles objeto de este, siempre y cuando se encuentren vigentes y en cumplimiento de sus obligaciones adquiridas.

Quinto. Notifíquese el presente decreto al Presidente Municipal, a la Síndica Municipal, a la Dirección General Jurídica, a la Dirección de Patrimonio, al

⁶ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo VI. Ejemplar 7 de fecha 24 de noviembre de 2020.

Organismo Público Descentralizado denominado “Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara” así como al Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado “Red de Bosques Urbanos de Guadalajara”, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 20 de noviembre de 2020
“Guadalajara, Capital Mundial del Deporte 2020”

Presidente Municipal licenciado Ismael Del Toro Castro.

INICIATIVA DE DECRETO CON DISPENSA DE TRÁMITE DEL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO, PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA AUTORIZAR LA CONTRATACIÓN DE UN INSTRUMENTO FINANCIERO DERIVADO DE COBERTURA DE TASA BASE DE INTERÉS DENOMINADO CAP

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba y autoriza la dispensa de trámite por causa justificada con fundamento en lo dispuesto en el artículo 96 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara.

Segundo. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba y autoriza la contratación de un instrumento financiero derivado de cobertura de tasa base de interés denominado CAP, con objeto de mitigar riesgos de la tasa de interés asociada al mercado de dinero bajo los términos y condiciones que se consideren más convenientes para el municipio, hasta por un término de 5 cinco años, para dar cumplimiento a la Cláusula Décimo Primera del Contrato de Apertura de Crédito Simple, con Afectación de Participaciones en Ingresos Federales con el Banco Mercantil del Norte por \$1,100'000,000.00 (mil cien millones de pesos 00/100 M.N.), celebrado con fecha 10 diez de enero de 2011 dos mil once.

Tercero. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndica Municipal y Tesorera Municipal, todos de este Ayuntamiento, para que en el orden de sus atribuciones realicen las gestiones, trámites y documentos necesarios para el cumplimiento del presente decreto.

Cuarto. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, instruye a la Tesorera Municipal a realizar el proceso competitivo correspondiente para la contratación del instrumento financiero derivado de cobertura de tasa base de interés, denominado CAP.

Quinto. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba y autoriza a la Tesorería Municipal, para que realice la inscripción del instrumento financiero derivado de cobertura de tasa base de interés, denominado CAP, en el Registro Público Único, en cumplimiento del artículo 49 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Artículos Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.⁷

⁷ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo VI. Ejemplar 7 de fecha 24 de noviembre de 2020.

Segundo. Notifíquese el presente decreto a los ciudadanos Presidente Municipal, Síndica Municipal y Tesorera Municipal, todos de este Ayuntamiento, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 20 de noviembre de 2020
“Guadalajara, Capital Mundial del Deporte 2020”

Presidente Municipal licenciado Ismael Del Toro Castro.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE PATRIMONIO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA SÍNDICA MUNICIPAL PATRICIA GUADALUPE CAMPOS ALFARO, PARA LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE DONACIÓN DE SEMOVIENTE PROPIEDAD MUNICIPAL

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la desincorporación del dominio público e incorporación al dominio privado del semoviente propiedad municipal. (Con base en la información publicada).

Segundo. Se aprueba la celebración de un contrato de donación entre este Municipio y la ciudadana María Elena Pacheco Reyes, para que esta última reciba en donación el semoviente propiedad municipal descrito en el punto anterior.

Tercero. Se instruye a la Sindicatura Municipal para que a través de la Dirección de lo Jurídico Consultivo elabore el contrato de donación a que se refiere el punto Primero del presente decreto. El contrato de donación debe establecer que la ciudadana María Elena Pacheco Reyes se compromete a otorgar al semoviente los cuidados médicos que necesite, así como la alimentación y atención que el mismo requiera.

Cuarto. Ejecútese el presente decreto, en un término de 5 cinco días, contados a partir de la publicación del presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Quinto. Suscríbase la documentación inherente por parte de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndica Municipal, todos de este Ayuntamiento, para dar cumplimiento al presente decreto.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.⁸

Segundo. El presente decreto entrará en vigor a partir del siguiente día de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Tercero. Con fundamento en el artículo 91 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; notifíquese al Congreso del Estado de Jalisco remitiéndose copia certificada del dictamen correspondiente, así como del acta de sesión del Ayuntamiento, lo anterior para los efectos de la revisión y fiscalización de la cuenta pública.

⁸ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo VI. Ejemplar 5 de fecha 20 de noviembre de 2020.

Cuarto. Notifíquese el presente decreto a la ciudadana María Elena Pacheco Reyes.

Quinto. Notifíquese a la Dirección de Patrimonio, para que inscriba la anotación correspondiente en el Registro de Bienes Municipales.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 20 de noviembre de 2020
“Guadalajara, Capital Mundial del Deporte 2020”
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.

Regidora Rocío Aguilar Tejada.

Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.

Regidor Rosalío Arredondo Chávez.

Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.

Regidora Claudia Delgadillo González.

Regidor Beno Albarrán Corona.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE PATRIMONIO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL OFICIO DP/390/2020 DEL DIRECTOR DE PATRIMONIO, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA DESINCORPORACIÓN Y BAJA DE SETENTA VEHÍCULOS PROPIEDAD MUNICIPAL

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se autoriza la desincorporación del dominio público, incorporación al dominio privado, así como la baja del Registro de Bienes Muebles Municipales, de 70 setenta vehículos automotores propiedad municipal. (Con base en la información publicada).

Segundo. Se instruye a la Dirección de Patrimonio, para realizar la baja en el Registro de Bienes Municipales respecto de los bienes muebles señalados en el punto Primero del decreto.

Tercero. De conformidad al artículo 282 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, se autoriza la subasta pública al mejor postor de los 70 setenta vehículos automotores propiedad municipal que se describen el punto Primero de este decreto.

Cuarto. Con base en los artículos 287 y 288 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco y 56 fracción II y numeral 2 del Reglamento de Patrimonio Municipal de Guadalajara, expídase y publíquese por la Tesorería Municipal, dentro de los 30 treinta días naturales posteriores a la entrada en vigor del presente decreto, la convocatoria para el procedimiento de subasta pública al mejor postor de los 70 setenta vehículos automotores a que se refiere el punto Primero de este decreto, la cual debe contener los requisitos señalados en la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco.

Quinto. Se instruye a la titular de la Tesorería Municipal para que coordine el remate de los bienes que se describen en el punto Primero del presente decreto, conforme a los artículos 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65 y 66 del Reglamento de Patrimonio Municipal de Guadalajara.

Sexto. Se instruye a la Sindicatura para que endose las facturas de los vehículos automotores en cita, a las personas físicas o jurídicas que corresponda.

Séptimo. Suscríbanse por parte de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndica y Tesorera Municipal, todos de este Ayuntamiento, la documentación necesaria para el cumplimiento de este decreto.

Octavo. Se instruye a la Tesorería Municipal, elabore un cronograma que refiera cada una de las etapas de la subasta a que se refiere este decreto, donde se

señale el día, hora y lugar para el desahogo de cada una de ellas y lo informe a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, por conducto de su Presidente y una vez desahogado el procedimiento a que hace referencia en los puntos Cuarto y Quinto de este decreto, informe a este Ayuntamiento en Pleno, por conducto de la Secretaría General, el monto total que este municipio reciba con motivo de la subasta referida.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.⁹

Segundo. El presente decreto entrará en vigor a partir del siguiente día de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Tercero. Notifíquese a la Tesorería Municipal, para las acciones a que haya lugar.

Cuarto. Notifíquese a la Dirección de Patrimonio, para que inscriba la anotación correspondiente en el Registro de Bienes Municipales.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 20 de noviembre de 2020
“Guadalajara, Capital Mundial del Deporte 2020”
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.
Regidora Rocío Aguilar Tejada.
Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.
Regidor Rosalío Arredondo Chávez.
Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.
Regidora Claudia Delgadillo González.
Regidor Beno Albarrán Corona.

⁹ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo VI. Ejemplar 6 de fecha 23 de noviembre de 2020.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE PATRIMONIO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE A LA REGULARIZACIÓN DE UN PREDIO UBICADO EN LA COLONIA 5 DE MAYO

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba desincorporar la fracción de terreno propiedad municipal en dominio público, incorporar al dominio privado y dar de baja del inventario de Bienes Municipales, la fracción del terreno propiedad municipal ubicado en la calle Pedro García Conde número 972, en la colonia 5 de Mayo, de esta municipalidad, con superficie de 2.60 metros cuadrados. (Con base en la información publicada).

Segundo. Se autoriza la enajenación del predio descrito en el punto que antecede, al ciudadano Alejandro Alvarado Roque; mismo que de acuerdo al Dictamen de Valor para la Transmisión de Dominio con Valores Catastrales, elaborado por la Dirección de Catastro dependiente de la Tesorería Municipal, es de \$20,935.20 (veinte mil novecientos treinta y cinco pesos 20/100 M. N.), cantidad que deberá pagarse en su totalidad, dentro de los siguientes 30 treinta días hábiles posteriores a la notificación del presente decreto al particular.

Tercero. Los gastos de escrituración, trámites, impuestos y derechos que se generen por concepto de la transmisión de dominio del predio propiedad municipal en cita, correrán por cuenta del ciudadano Alejandro Alvarado Roque.

Cuarto. El gasto por concepto del pago de derechos de elaboración del avalúo, es por la cantidad de \$1,733.00 (mil setecientos treinta y tres pesos 00/100 M.N.), misma que debe cubrir el ciudadano Alejandro Alvarado Roque.

Quinto. De conformidad al considerando uno, y en caso de no concretarse la enajenación materia del presente dictamen, en un lapso de 6 seis meses, contados a partir de la publicación del presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara, se deberá actualizar el avalúo del bien inmueble descrito en el punto Segundo del presente decreto, a costa del ciudadano y el valor que arroje el mismo será el valor de la operación al momento de concretarse la compraventa.

Sexto. Se instruye a la Dirección de Obras Públicas para que resuelva la subdivisión de la fracción de terreno referida en el punto Primero del presente decreto, dentro de un plazo de 30 treinta días hábiles posteriores a la publicación del mismo, en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Séptimo. Comuníquese el presente decreto a la Sindicatura de este municipio, para que realice los trámites y gestiones necesarios para la formalización de la compra venta de la fracción de terreno descrita en el punto Primero del presente decreto.

Octavo. Suscríbese la documentación inherente para el cumplimiento del presente decreto por parte de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndica Municipal y Tesorera Municipal, todos de este Ayuntamiento.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.¹⁰

Segundo. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Tercero. De conformidad a lo dispuesto por el numeral 91 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, remítase oficio con copias certificadas del presente dictamen, así como del acta de la presente sesión en que se aprueba la enajenación del bien inmueble propiedad municipal en comento, al Congreso del Estado de Jalisco, para los efectos de revisión y fiscalización de la cuenta pública respectiva.

Cuarto. Notifíquese del presente decreto a la Directora Jurídica, Director de Obras Públicas, Director de Administración, Tesorería Municipal y a la Contraloría Municipal, en un plazo no mayor a 10 diez días hábiles a partir de la publicación del presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Quinto. Notifíquese el presente decreto al ciudadano Marco Antonio Belmonte Muñoz, en un plazo no mayor a 15 quince días hábiles, a partir de la publicación del presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 20 de noviembre de 2020
“Guadalajara, Capital Mundial del Deporte 2020”
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.
Regidora Rocío Aguilar Tejada.
Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.
Regidor Rosalío Arredondo Chávez.
Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.
Regidora Claudia Delgadillo González.
Regidor Beno Albarrán Corona.

¹⁰ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo VI. Ejemplar 5 de fecha 20 de noviembre de 2020.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE PATRIMONIO MUNICIPAL, PARA QUE SE AUTORICE LA ENTREGA EN COMODATO DE UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN LA CALLE COPAL, A FAVOR DEL ARZOBISPADO DE GUADALAJARA

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se autoriza celebrar un Contrato de Comodato entre este Municipio y la Arquidiócesis de Guadalajara, Asociación Religiosa, respecto del bien inmueble propiedad municipal ubicado sobre la calle Copal, sin número, en la colonia Arboledas del Sur, con una superficie de 3,423.97 M². (Con base en la información publicada).

Segundo. Se instruye a la Sindicatura, para que a través de la Dirección de lo Jurídico Consultivo, realice el Contrato de Comodato respecto del bien inmueble descrito en el punto Primero del presente decreto, mismo que además de la normatividad aplicable. (Con base en la información publicada).

Tercero. Ejecútese el presente decreto, en un término perentorio de 30 treinta días hábiles, contados a partir de la publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Cuarto. Suscríbase la documentación inherente por parte de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndica, todos de este Ayuntamiento, para realizar el contrato de comodato y dar cumplimiento al presente decreto.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.¹¹

Segundo. El presente decreto entrará en vigor a partir del siguiente día de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Tercero. Notifíquese el presente decreto al Arzobispado de Guadalajara.

Cuarto. Notifíquese a la Dirección de Patrimonio, para que realice los trámites administrativos necesarios para dar cumplimiento al presente decreto.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 20 de noviembre de 2020
“Guadalajara, Capital Mundial del Deporte 2020”
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

¹¹ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo VI. Ejemplar 6 de fecha 23 de noviembre de 2020.

Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.
Regidora Rocío Aguilar Tejada.
Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.
Regidor Rosalío Arredondo Chávez.
Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.
Regidora Claudia Delgadillo González.
Regidor Beno Albarrán Corona.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE PATRIMONIO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL OFICIO DJM/DJCS/CV/509/2020 QUE SUSCRIBE EL DIRECTOR DE LO JURÍDICO CONSULTIVO, RELATIVO AL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON SERVICIOS DE SALUD JALISCO, PARA RECIBIR VEINTE AMBULANCIAS EN COMODATO

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se autoriza celebrar Convenio de Colaboración para el Fortalecimiento de Acciones en la Atención de Urgencias y Traslado de pacientes beneficiarios del sistema de Protección social en salud, con el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal “Servicios de Salud Jalisco”, con el objeto de establecer el compromiso de colaboración para el fortalecimiento de las acciones para el traslado de pacientes que requieran atención médica de urgencias, ello mediante la recepción de 20 veinte ambulancias, las cuales se distribuirán en las diferentes Cruz Verde del municipio. (Con base en la información publicada).

Segundo. Se instruye a la Sindicatura, para que a través de la Dirección de lo Jurídico Consultivo, se coordine con el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal “Servicios de Salud Jalisco”, a fin de validar el convenio de colaboración citado en el punto Primero del presente decreto, así como los anexos que resulten necesarios. (Con base en la información publicada).

Tercero. Se instruye a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, para que del presupuesto de egresos autorizado, destine la cantidad que corresponda para el seguro, los insumos y el mantenimiento que los vehículos requieran, los cuales se encuentran detallados en el punto Segundo del presente decreto.

Cuarto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndica y Tesorera Municipal, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación correspondiente en cumplimiento del presente decreto.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.¹²

Segundo. El presente decreto entrará en vigor a partir del siguiente día de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

¹² Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo VI. Ejemplar 6 de fecha 23 de noviembre de 2020.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 20 de noviembre de 2020
“Guadalajara, Capital Mundial del Deporte 2020”
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.
Regidora Rocío Aguilar Tejada.
Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.
Regidor Rosalío Arredondo Chávez.
Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.
Regidora Claudia Delgadillo González.
Regidor Beno Albarrán Corona.

DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTO Y DE PATRIMONIO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL OFICIO DGJM/DJCS/CC/711/2019 QUE SUSCRIBE EL DIRECTOR DE LO JURÍDICO CONSULTIVO, MEDIANTE EL CUAL REMITE EXPEDIENTES PARA LA MODIFICACIÓN DEL DECRETO MUNICIPAL D 111/02/15

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la modificación del decreto D 111/02/15 (publicado el 22 de septiembre de 2015), relativo a la concesión de derechos de locales comerciales del mercado denominado “General Ramón Corona. (Con base en la información publicada).

Segundo. Se instruye a la Sindicatura a través de la Dirección de lo Jurídico Consultivo, para que lleve a cabo la elaboración de los contratos administrativos de otorgamientos de concesión de locales comerciales de los locatarios en mención.

Tercero. Notifíquese al Director de Mercados del cumplimiento del presente decreto.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.¹³

Segundo. El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 20 de noviembre de 2020
“Guadalajara, Capital Mundial del Deporte 2020”
Las Comisiones Edilicias de Mercados y Centrales de Abasto
y de Patrimonio Municipal

Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.
Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.
Regidora Rocío Aguilar Tejada.
Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.
Regidora Alicia Judith Castillo Zepeda.
Regidor Rosalío Arredondo Chávez.
Regidora María Cristina Estrada Domínguez.
Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.
Regidora Claudia Delgadillo González.
Regidor Beno Albarrán Corona.
Regidor Víctor Manuel Páez Calvillo.

¹³ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo VI. Ejemplar 8 de fecha 25 de noviembre de 2020.

DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTO Y DE PATRIMONIO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL OFICIO DGJM/DJCS/CC/425/2020 QUE SUSCRIBE EL DIRECTOR DE LO JURÍDICO CONSULTIVO, PARA LA MODIFICACIÓN DEL DECRETO D 40/12/19

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la modificación del decreto D 40/12/19, aprobado en la sesión ordinaria del Ayuntamiento de fecha 12 de noviembre de 2019, relativo a la concesión de derechos de locales comerciales del Mercado Municipal Ferroveteros. (Con base en la información publicada).

Segundo. Se instruye a la Sindicatura a través de la Dirección de lo Jurídico Consultivo, para que realice la anotación en el expediente interno respectivo, esto es, haga constar que se dejó sin efectos la titularidad de derechos de concesión otorgada a particular, sobre el local 20 del Mercado Municipal Ferroveteros, en el decreto municipal D 40/12/19, de fecha 12 de noviembre de 2019.

Tercero. Se instruye a la Dirección de Mercados para que dentro del término de 10 diez días hábiles realice la notificación personal a los particulares involucrados en el trámite de traspaso del local 20 del Mercado Municipal Ferroveteros, haciéndoles del conocimiento que quedó sin efectos la titularidad de derechos de concesión señalada en el decreto D 40/12/19, de fecha 12 de noviembre de 2019.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.¹⁴

Segundo. El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 20 de noviembre de 2020
“Guadalajara, Capital Mundial del Deporte 2020”
Las Comisiones Edilicias de Mercados y Centrales de Abasto
y de Patrimonio Municipal

Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.
Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.
Regidora Rocío Aguilar Tejada.

¹⁴ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo VI. Ejemplar 8 de fecha 25 de noviembre de 2020.

Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.
Regidora Alicia Judith Castillo Zepeda.
Regidor Rosalío Arredondo Chávez.
Regidora María Cristina Estrada Domínguez.
Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.
Regidora Claudia Delgadillo González.
Regidor Beno Albarrán Corona.
Regidor Víctor Manuel Páez Calvillo.

DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTO Y DE PATRIMONIO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL OFICIO DGJM/DJCS/CC/772/2019 QUE SUSCRIBE EL DIRECTOR DE LO JURÍDICO CONSULTIVO, PARA MODIFICAR LOS DECRETOS D 27/28/19 Y D 27/30/19

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la modificación del decreto D 27/28/19 aprobado en la sesión ordinaria del Ayuntamiento de fecha 31 de julio de 2019, relativo a la concesión de derechos de locales comerciales del mercado municipal denominado “Margarita Maza de Juárez”. (Con base en la información publicada).

Segundo. Se aprueba la modificación del decreto D 27/30/19 aprobado en la sesión ordinaria del Ayuntamiento de fecha 31 de julio de 2019, relativo a la concesión de derechos de locales comerciales del mercado municipal denominado “General Ramón Corona”. (Con base en la información publicada).

Tercero. Se instruye a la Sindicatura a través de la Dirección de lo Jurídico Consultivo, para que lleve a cabo la elaboración de los contratos administrativos de otorgamientos de concesión de locales comerciales de los locatarios en mención.

Cuarto. Notifíquese al Director de Mercados del cumplimiento del presente decreto.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.¹⁵

Segundo. El Presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

¹⁵ Este decreto fue publicado en el suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo VI. Ejemplar 8 de fecha 25 de noviembre de 2020.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 20 de noviembre de 2020
“Guadalajara, Capital Mundial del Deporte 2020”
Las Comisiones Edilicias de Mercados y Centrales de Abasto
y de Patrimonio Municipal

Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.
Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.
Regidora Rocío Aguilar Tejada.
Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.
Regidora Alicia Judith Castillo Zepeda.
Regidor Rosalío Arredondo Chávez.
Regidora María Cristina Estrada Domínguez.
Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.
Regidora Claudia Delgadillo González.
Regidor Beno Albarrán Corona.
Regidor Víctor Manuel Páez Calvillo.

INICIATIVA DE DECRETO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE LA SÍNDICA MUNICIPAL PATRICIA GUADALUPE CAMPOS ALFARO, QUE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE COMODATO CON EL CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE GUADALAJARA, RESPECTO DE 22 VEHÍCULOS PROPIEDAD MUNICIPAL

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba conceder dispensa de trámite al presente decreto de conformidad con lo establecido en el artículo 96 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara.

Segundo. Se autoriza la renovación del contrato de comodato con el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara denominado Consejo Municipal del Deporte, con una vigencia de 3 tres años a partir de la firma de los contratos, sobre 22 veintidós vehículos propiedad municipal. (Con base en la información publicada).

Tercero. Se instruye a la Dirección de lo Jurídico Consultivo, dependiente de la Sindicatura Municipal, a que elabore el contrato de comodato descrito en el punto Segundo del presente decreto.

Cuarto. Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndica Municipal, Tesorera Municipal, Coordinador General de Administración e Innovación Gubernamental, así como al Director de Patrimonio, todos de este Ayuntamiento, para que realicen los trámites jurídicos y administrativos a que haya lugar para la ejecución del presente decreto, así como para que suscriban la documentación que sea necesaria para tal fin.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.¹⁶

Segundo. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 20 de noviembre de 2020
“Guadalajara, Capital Mundial del Deporte 2020”

Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.

¹⁶ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo VI. Ejemplar 9. Primera Sección de fecha 26 de noviembre de 2020.

INICIATIVA DE DECRETO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTO, PARA MODIFICAR LOS DECRETOS D 31/15/16 Y D 61/48/17; ASÍ COMO ABROGAR LOS DECRETOS D 81/34/17 Y D 87/56/18

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la dispensa de trámite por utilidad pública y urgencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 96 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara.

Segundo. Se aprueba la modificación del decreto D 31/15/16, aprobado en sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 30 de junio de 2016, únicamente en lo que respecta al Primer punto de decreto. (Con base en la información publicada).

Tercero. Se aprueba la derogación de los puntos Segundo y Tercero del decreto D 61/48/17 aprobado en sesión ordinaria del Ayuntamiento, celebrada el 18 de mayo de 2017, subsistiendo el resto de su contenido. (Con base en la información publicada).

Cuarto. Se aprueba la abrogación del decreto D 81/34/17, que fuera aprobado en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 24 de noviembre de 2017, relativo a la iniciativa de decreto con dispensa de ordenamiento de la entonces Síndico Anna Bárbara Casillas García y de la regidora María Eugenia Arias Bocanegra, para modificar el decreto municipal D 61/48/17.

Quinto. Se aprueba la abrogación del decreto D 87/56/18, que fuera aprobado en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 28 de febrero de 2018, relativo a la iniciativa de los entonces regidores María Eugenia Arias Bocanegra, María Guadalupe Morfín Otero y José Manuel Romo Parra, para modificar el decreto municipal D 81/34/17.

Sexto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndica Municipal, todos de este Ayuntamiento, para que en un término no mayor a 30 treinta días contados a partir de la entrada en vigor del presente decreto, emitan convocatoria pública abierta y suscriban los instrumentos jurídicos necesarios, en los términos señalados en el decreto municipal D 31/15/16, respecto del arrendamiento del local A01-L11, ubicado en la planta baja del Mercado Municipal “General Ramón Corona”, según lo dispuesto en el presente decreto.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.¹⁷

¹⁷ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo VI. Ejemplar 9 Primera Sección de fecha 26 de noviembre de 2020.

Segundo. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Tercero. Notifíquese el presente decreto al Director de lo Jurídico Consultivo, al Director de Mercados, a la Tesorera Municipal, al Director de Obras Públicas, y al Director de Inspección y Vigilancia.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 20 de noviembre de 2020
“Guadalajara, Capital Mundial del Deporte 2020”
La Comisión Edilicia de Mercados y Centrales de Abasto

Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.
Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.
Regidora Alicia Judith Castillo Zepeda.
Regidora María Cristina Estrada Domínguez.
Regidor Víctor Manuel Páez Calvillo.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTOS Y VIGILANCIA,
CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA SÍNDICA PATRICIA GUADALUPE CAMPOS ALFARO,
PARA REFORMAR EL REGLAMENTO DEL ACTO Y DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DEL
MUNICIPIO DE GUADALAJARA

ORDENAMIENTO MUNICIPAL:

Único. Se aprueba la reforma a los artículos 1, 4, 6, 8, 10 bis, 16, 17, 18, 40, 47, 48, 49, 50, 57, 58, 59 y 60 del Reglamento del Acto y del Procedimiento Administrativo del Municipio de Guadalajara.¹⁸ (Con base en la información publicada).

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 20 de noviembre de 2020
“Guadalajara, Capital Mundial del Deporte 2020”
La Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia

Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.
Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.
Regidora Claudia Gabriela Salas Rodríguez.
Regidor Rosalío Arredondo Chávez.
Regidor Luis Cisneros Quirarte.
Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.
Regidor Miguel Zárate Hernández.
Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.
Regidora Eva Araceli Avilés Álvarez.
Regidor Víctor Manuel Páez Calvillo.

¹⁸ Este ordenamiento fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo VI. Ejemplar 11 de fecha 30 de noviembre de 2020.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTOS Y VIGILANCIA, CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA EVA ARACELI AVILÉS ÁLVAREZ, PARA REFORMAR EL REGLAMENTO DE DISTINCIONES OTORGADAS POR EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

ORDENAMIENTO MUNICIPAL:

Único. Se aprueba la reforma de los artículos 3, 4, 17, 19, 21, 22, 24, 25 y 26 del Reglamento de Distinciones Otorgadas por el Municipio de Guadalajara.¹⁹ (Con base en la información publicada).

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 20 de noviembre de 2020
“Guadalajara, Capital Mundial del Deporte 2020”
La Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia

Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.

Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.

Regidora Claudia Gabriela Salas Rodríguez.

Regidor Rosalío Arredondo Chávez.

Regidor Luis Cisneros Quirarte.

Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.

Regidor Miguel Zárate Hernández.

Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.

Regidora Eva Araceli Avilés Álvarez.

Regidor Víctor Manuel Páez Calvillo.

¹⁹ Este ordenamiento fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo VI. Ejemplar 11 de fecha 30 de noviembre de 2020.

INICIATIVA DE ORDENAMIENTO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE LA SÍNDICA PATRICIA GUADALUPE CAMPOS ALFARO, QUE TIENE POR OBJETO REFORMAR EL ARTÍCULO 155 DEL CÓDIGO DE GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALAJARA

ORDENAMIENTO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la dispensa de trámite por causa justificada con fundamento en lo dispuesto en el artículo 96 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara.

Segundo. Se reforma la fracción I del artículo 155 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara.²⁰ (Con base en la información publicada).

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 20 de noviembre de 2020
“Guadalajara, Capital Mundial del Deporte 2020”

Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.

²⁰ Este ordenamiento fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo VI. Ejemplar 10. Primera Sección de fecha 27 de noviembre de 2020.

Síntesis del Acta de la Sesión Extraordinaria del 30 de noviembre del año 2020

Presidió la sesión el licenciado Ismael Del Toro Castro, Presidente Municipal y la Secretaría General estuvo a cargo del maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco.

I. En desahogo del primer punto del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el Presidente Municipal licenciado Ismael Del Toro Castro declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomaron, aprobándose el orden del día.

II. En desahogo del segundo punto del orden del día, se dio trámite a la iniciativa del Presidente Municipal licenciado Ismael Del Toro Castro, que contiene el proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del Año 2021, turnándose a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública.

III. En desahogo del tercer punto del orden del día, se dio por concluida la sesión.



Sesión de Ayuntamiento.

Síntesis del Acta de la Sesión Solemne del 4 de diciembre del año 2020

Presidió la sesión el licenciado Ismael del Toro Castro, Presidente Municipal, y la Secretaría General estuvo a cargo del maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco.

I. y II. En desahogo de los primeros puntos del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el Presidente Municipal declaró abierta la sesión solemne conmemorativa al 6 de diciembre de 1810, Abolición de la Esclavitud por Don Miguel Hidalgo y Costilla en Guadalajara, autorizándose el orden del día.

III. En desahogo del tercer punto del orden del día, se nombró a la comisión de munícipes que recibió e introdujo a la sesión al maestro Adrián Talamantes Lobato, Consejero Jurídico del Ejecutivo, en representación del ingeniero Enrique Alfaro Ramírez, Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, a la diputada Priscila Franco Barba, en representación del Congreso del Estado de Jalisco; y al Magistrado Antonio Flores Allende, en representación del Supremo Tribunal de Justicia.

IV. y V. En desahogo del cuarto punto del orden del día, se rindió honores a nuestro Lábaro Patrio y se entonó el Himno Nacional Mexicano. Acto seguido, en desahogo del quinto punto del orden del día, se realizaron honores a la Bandera del Estado de Jalisco y la interpretación de su himno.

VI. En desahogo del sexto punto del orden del día, los regidores Verónica Gabriela Flores Pérez, Claudia Delgadillo González, Miguel Zárate Hernández y María Cristina Estrada Domínguez, pronunciaron discursos con motivo del Aniversario de la Abolición de la Esclavitud por Don Miguel Hidalgo y Costilla en Guadalajara.

VII. En cumplimiento del último punto del orden del día, se dio por concluida la sesión.



Sesión de Ayuntamiento.

Síntesis del Acta de la Sesión Solemne del 10 de diciembre del año 2020

Presidió la sesión el licenciado Ismael del Toro Castro, Presidente Municipal, y la Secretaría General estuvo a cargo del maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco.

I. y II. En desahogo de los primeros puntos del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el Presidente Municipal declaró abierta la sesión solemne conmemorativa al 10 de diciembre de 1948, Día Internacional de los Derechos Humanos, autorizándose el orden del día.

III. En desahogo del tercer punto del orden del día, se nombró a la comisión de munícipes que recibió e introdujo a la sesión al licenciado José Manuel Romo Parra, Subsecretario del Interior de la Secretaría General de Gobierno, en representación del ingeniero Enrique Alfaro Ramírez, Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, al diputado Jorge Eduardo González Arana, en representación del Congreso del Estado de Jalisco; y al Magistrado Ricardo Suro Esteves, Presidente del Supremo Tribunal de Justicia.

IV. y V. En desahogo del cuarto punto del orden del día, se rindió honores a nuestro Lábaro Patrio y se entonó el Himno Nacional Mexicano. Acto seguido, en desahogo del quinto punto del orden del día, se realizaron honores a la Bandera del Estado de Jalisco y la interpretación de su himno.

VI. En desahogo del sexto punto del orden del día, los regidores Eva Araceli Avilés Álvarez, Verónica Gabriela Flores Pérez, Jesús Eduardo Almaguer Ramírez y Claudia Gabriela Salas Rodríguez, pronunciaron discursos con motivo de la sesión.

VII. En cumplimiento del último punto del orden del día, se dio por concluida la sesión.



Sesión de Ayuntamiento.

Síntesis del Acta de la Sesión Ordinaria del 18 de diciembre del año 2020

Presidió la sesión el licenciado Ismael Del Toro Castro, Presidente Municipal y la Secretaría General estuvo a cargo del maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco.

I. En desahogo del primer punto del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el Presidente Municipal licenciado Ismael Del Toro Castro declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomaron, guardándose un minuto de silencio en memoria del ex Presidente Municipal maestro Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, con la posterior intervención del Presidente Municipal licenciado Ismael Del Toro Castro y del regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, y aprobándose con modificaciones el orden del día.

II. En desahogo del segundo punto del orden del día, se aprobaron las actas de las sesiones ordinarias, extraordinarias y solemnes celebradas los días 20 y 30 de noviembre y 4 y 10 de diciembre de 2020.

III. En desahogo del tercer punto del orden del día, se aprobó el dictamen que contiene el proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del Año 2021.

IV. En desahogo del cuarto punto del orden del día, se dio por concluida la sesión.



Sesión de Ayuntamiento.

ACUERDOS, DECRETOS Y ORDENAMIENTOS MUNICIPALES APROBADOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA, CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO, PRESIDENTE MUNICIPAL, QUE CONTIENE EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2021

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, reconoce y autoriza la estimación de ingresos para el ejercicio fiscal del año 2021 para el Municipio de Guadalajara por la cantidad de \$9,181'084,835.00 (nueve mil ciento ochenta y un millones ochenta y cuatro mil ochocientos treinta y cinco pesos 00/100 M.N.).

Segundo. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del Año 2021, por la cantidad \$9,181'084, 835.00 (nueve mil ciento ochenta y un millones ochenta y cuatro mil ochocientos treinta y cinco pesos 00/100 M.N.), y sus respectivos anexos que forman parte integral de la presente para todas las disposiciones y efectos legales que haya lugar.

Tercero. Con fundamento a lo establecido en el artículo 72 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se aprueban los montos para el procesamiento de las adquisiciones del municipio. (Con base en la información publicada).

Cuarto. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba y autoriza el Programa Anual de Austeridad y Ahorro de la Administración Pública Municipal de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del Año 2021, en los términos de lo estipulado en el Capítulo II, artículo 4, numeral 1 del Reglamento de Austeridad para el Municipio de Guadalajara.

Quinto. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, autoriza que las partidas que integran el Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del Año 2021, sean ejercidas de manera centralizada por las unidades responsables. (Con base en la información publicada).

Sexto. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba la Plantilla de Personal prevista en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del Año 2021, contenida en su respectivo Anexo 2 y que forma parte integral del presente decreto. (Con base en la información publicada).

Séptimo. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, instruye al Coordinador General de Administración e Innovación Gubernamental para que a través de la Dirección de Recursos Humanos, instrumente las medidas y acciones necesarias para implementar y administrar un Programa Emergente de Retiro Voluntario para las y los Servidores Públicos del Gobierno Municipal de Guadalajara, trabajar bajo los principios de disciplina presupuestal, austeridad, eficacia, eficiencia, transparencia, racionalidad, certeza y legalidad, y para efectos de generar ahorros en las finanzas del municipio.

Octavo. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, instruye al Coordinador General de Administración e Innovación Gubernamental para que a través de la Dirección de Recursos Humanos instrumente las medidas y acciones necesarias para implementar y administrar un Programa de Incentivo a la Pensión para las y los Servidores Públicos que reúnan los requisitos establecidos en la Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, a fin de que inicien y concluyan dicho proceso.

Noveno. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, instruye al Coordinador General de Administración e Innovación Gubernamental, para que a través de la Dirección de Recursos Humanos y en coordinación con la Tesorería Municipal, instrumenten los pagos al personal que se adhiera al Programa Emergente de Retiro Voluntario y al Programa de Incentivo para la Pensión; así como para que resuelva cualquier controversia derivada de la implementación de estos programas. (Con base en la información publicada).

Décimo. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba que lo que respecta al concepto de “Ayudas Sociales” otorgadas a Instituciones, Organismos y Asociaciones Civiles, así como proyectos con propósitos sociales, con cargo al Capítulo 4000, se encuentran sujetos a la disponibilidad presupuestal que determine la Tesorería Municipal apegándose a las reglas de operación vigentes, por lo que no constituyen derecho alguno a favor de las personas beneficiarias.

Décimo Primero. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, autoriza de ampliación automática, sujetas a disponibilidad presupuestal. (Con base en la información publicada).

Décimo Segundo. Se faculta a la Tesorería Municipal para ampliar las partidas presupuestales correspondientes a los recursos concurrentes del Municipio, como consecuencia de las aportaciones que se deriven de los convenios celebrados y aquellas provenientes de donativos o aportaciones de terceros u otros convenios.

Décimo Tercero. Se faculta a la Tesorería Municipal para ampliar las partidas presupuestales correspondientes a los recursos obtenidos por el municipio que requieran incrementarse, como consecuencia de las medidas de compensación por el de biomasa por las acciones urbanísticas.

Décimo Cuarto. Se faculta a la Tesorería Municipal para ampliar las partidas presupuestales correspondientes a los recursos obtenidos por el municipio que requieran incrementarse, como consecuencia de operativos para decomisar máquinas tragamonedas, los cuales se asignarán al Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara.

Décimo Quinto. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, faculta a la Tesorería Municipal para que en términos de lo dispuesto en el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, y de conformidad a los requerimientos que se presenten durante el ejercicio fiscal 2021, realice las transferencias necesarias. (Con base en la información publicada).

Décimo Sexto. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 30, segundo párrafo de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco se aprueba el Tabulador de Viáticos para las y los Servidores Públicos del Ayuntamiento de Guadalajara, vigente para el presente ejercicio. (Con base en la información publicada).

Décimo Séptimo. El Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, Jalisco, aprueba el ejercicio de los recursos del Ramo 33, sus productos financieros y accesorios para el año 2021, así como los remanentes de los convenios estatales y municipales donde así se estipule, cumpliendo siempre con las reglas de operación.

Décimo Octavo. El Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, Jalisco, faculta a la Tesorería Municipal para que realice los reintegros estatales y federales que se deriven de economías, saldos no ejercidos e intereses que les correspondan a estas, respecto de los programas correspondientes al Ejercicio Fiscal del Año 2020 y anteriores; así como que la parte que le corresponde al municipio sea considerado como saldo inicial en caja de ingresos propio para el año 2021.

Décimo Noveno. Se faculta a la Tesorería Municipal para que durante el ejercicio del presupuesto y hasta el fin del ejercicio fiscal 2021, realice las transferencias entre partidas necesarias, hasta un máximo del 10% diez por ciento de las asignaciones originales, de la totalidad del presupuesto; previa petición y justificación del área interesada y con la finalidad de no entorpecer el trabajo de las diversas

dependencias y entidades del Gobierno Municipal, debiendo informar a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública de tales transferencias para su conocimiento.

Vigésimo. El Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, Jalisco, autoriza al Presidente Municipal, al Secretario General, a la Síndica Municipal, a la Tesorera Municipal y al titular de la Dependencia Ejecutora, todos de este Ayuntamiento, para que en nombre y representación del Municipio, suscriban los contratos y convenios necesarios para coordinar acciones con el Gobierno del Estado de Jalisco u Organismos Públicos Descentralizados y que no impliquen aportación de recursos municipales; asimismo para que se transfieran al Gobierno Municipal de Guadalajara, los recursos financieros autorizados previamente en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2021.

Vigésimo Primero. El Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, Jalisco, aprueba autorizar al Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de la Hacienda Pública, a efecto de que realice las retenciones de las participaciones federales o estatales en el caso de que el municipio incumpla los convenios respectivos.

Vigésimo Segundo. El Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, Jalisco autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndica Municipal y a la Tesorera Municipal, todos de este Ayuntamiento, a efecto de que, en el orden de sus respectivas atribuciones, realicen los actos tendientes a cumplir el presente decreto, debiendo suscribir la documentación inherente a efecto de darle cabal cumplimiento.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese este Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del Año 2021, así como sus anexos que forman parte integral del mismo, en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.²¹

Segundo. Este Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del Año 2021, entrará en vigor el 1º de enero de 2021, previa publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Tercero. Se instruye a las dependencias y entidades que conforman la Administración Pública Municipal, para que, en el ejercicio de sus atribuciones, observen, ejecuten y den prioridad a los decretos y acuerdos aprobados por el Ayuntamiento en los que se especifique la realización de determinada obra, programa o acción.

²¹ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo VI. Ejemplar 21 de fecha 18 de diciembre de 2020.

Cuarto. Se instruye a la titular de la Dirección de Recursos Humanos, que ejecute las acciones necesarias para contratar la cantidad de personal con el perfil adecuado para la Guardería 24/7 y la Estancia Infantil de Lomas del Paraíso, con el objeto de iniciar su operación el día 6 de enero de 2021.

Quinto. Se instruye al titular de la Coordinación General de Servicios Públicos Municipales presente dentro de los primeros 15 días de enero de 2021, ante la Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales, un informe sobre el programa de podas en la ciudad, así como su plan de trabajo para el ejercicio fiscal del año 2021.

Sexto. Se instruye al titular de la Coordinación General de Servicios Públicos Municipales, para que rinda un informe sobre el cumplimiento de las obligaciones respecto a la concesión a las empresas que se encargan del Aseo Público en la ciudad.

Séptimo. Se instruye al titular de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, para que en coordinación con la Comisaría de la Policía de Guadalajara, inicien el proceso de adquisición correspondiente para los geo localizadores en las patrullas de la dependencia antes mencionada, de acuerdo al techo presupuestal previsto en el presente presupuesto de egresos.

Octavo. Se instruye a las y los titulares de las Unidades Responsables del gasto que, en coordinación con la titular de la Dirección de Evaluación y Planeación del Desempeño, en un término de 60 sesenta días hábiles, realicen un análisis de las Matrices de Indicadores para Resultado, MIR, para que determinen si es necesario hacer modificaciones y una vez que lo concluyan remitan el resultado del análisis a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública para los efectos a los que haya lugar.

Noveno. Se instruye a la Tesorera Municipal a que ejecute las acciones necesarias para la creación de la partida presupuestal específica 3942 *“Resoluciones en Materia de Derechos Humanos”*.

Décimo. Remítanse copias certificadas de esta resolución que autoriza el Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del Año 2021, con sus anexos; así como copia certificada de la parte conducente del Acta de la Sesión del Ayuntamiento correspondiente, a la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, para su conocimiento y efectos de control y revisión de la cuenta pública.

Décimo Primero. Notifíquese al Presidente Municipal, a la Tesorería Municipal, a la Contraloría Ciudadana, a la Coordinación General de Administración e Innovación

Gubernamental y a la Dirección de Recursos Humanos para su conocimiento, debido cumplimiento y efectos legales procedentes.

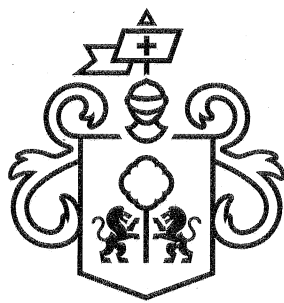
ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 18 de diciembre de 2020
“Guadalajara, Capital Mundial del Deporte 2020”
La Comisión Edilicia de Hacienda Pública

Regidora Claudia Gabriela Salas Rodríguez.
Regidor Rosalío Arredondo Chávez.
Regidor Hilario Alejandro Rodríguez Cárdenas.
Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.
Regidor Miguel Zárate Hernández.
Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.
Regidora Claudia Delgadillo González.



Guadalajara
La Ciudad



Gobierno de
Guadalajara